

COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS
DEL ATLANTICO SUD-ORIENTAL

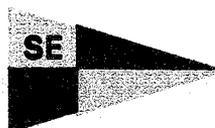
COMMISSION INTERNATIONALE DES
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE SUD-EST

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES



ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1989

PARTE I



MADRID - 1990

690-7

COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS
DEL ATLANTICO SUD-ORIENTAL

COMMISSION INTERNATIONALE DES
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE SUD-EST

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES



ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1989

PARTE I

SESIONES PLENARIAS DE LA COMISION

COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL

COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION

COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACION DE LAS PESQUERIAS

MADRID - 1990

Para fines bibliográficos, esta publicación debe citarse como sigue:

*Proc. Rep. Meet. int. Comm SE. Atl. Fish. (ICSEAF) 1989(I): 106pp.
(Esp.)*

Las informaciones contenidas en esta publicación se pueden reproducir citando el origen

Dirigir las peticiones de ejemplares a la dirección siguiente:

*Comisión Internacional de Pesquerías
del Atlántico Sudoriental
Paseo de la Habana, 65*

E-28036 MADRID (España)

Part I of the Proceedings and reports of meetings 1989 contains the report of the plenary sessions of the Commission's Tenth Regular Session, held in Palma de Mallorca, Spain, from 6th to 9th December 1989. Also included are the texts of the Recommendations, Resolutions and Agreements adopted and the reports of the Standing Committees directly subordinate to the Commission (STACTIC, STACREM and STACFAD).

Part II will contain the reports of the Commission's scientific bodies: the Scientific Advisory Council (SAC), the Standing Committee on Stock Assessment (STOCK), the Standing Committee on Statistics (STAT), the Working group on growth and age (AGE) and the Working group on the environment (ENV), as well as the reports of two mid-term working groups, held in Madrid from 20th to 28th June 1989.

La première partie des Rapports et procès-verbaux des réunions de 1989 contient le rapport des séances plénières de la dixième session ordinaire de la Commission qui s'est déroulée à Palma de Majorque, en Espagne, du 6 au 9 décembre 1989. Elle comporte également le texte des Recommandations, des Résolutions et des Accords adoptés et les rapports des comités permanents dépendant directement de la Commission (STACTIC, STACREM et STACFAD).

La seconde partie comprendra les rapports des organes scientifiques de la Commission, à savoir du Conseil consultatif scientifique (SAC), du Comité permanent d'évaluation des stocks (STOCK), du Comité permanent des statistiques (STAT), du groupe de travail sur la croissance et l'âge (AGE) et du groupe de travail sur l'environnement (ENV), ainsi que les rapports de deux groupes de travail qui se sont réunis à Madrid du 20 au 28 juin 1989.

La Parte I de las Actas e informes de las reuniones de 1989 contiene el informe de las sesiones plenas del Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión, celebrado en Palma de Mallorca (España), del 6 al 9 de diciembre de 1989. También se incluyen los textos de las Recomendaciones, Resoluciones y Acuerdos adoptados, y los informes de los comités permanentes que dependen directamente de la Comisión (STACTIC, STACREM Y STACFAD).

En la Parte II aparecerán los informes de los organismos científicos de la Comisión, es decir, del Consejo Científico Asesor (SAC), del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK), del Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), del Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE), y del Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV), así como los informes de los dos grupos de trabajo que se reunieron en Madrid, del 20 al 28 de junio de 1989.

ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1989

PARTE I

DECIMO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

Palma de Mallorca (España), del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1989

I N D I C E

	Página
<u>Informe de las sesiones plenarias</u>	7
Apéndice I Lista de participantes	23
Apéndice II Discurso de bienvenida del Presidente de la Comisión . . .	27
Apéndice III Discurso inaugural del Secretario General de Pesca Marítima de España	29
Apéndice IV Orden del día anotado	31
Apéndice V <u>Informe del Comité Permanente de Control Internacional</u> . .	35
Anexo 1 Orden del día	43
Apéndice VI <u>Informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación</u>	45
Anexo 1 Orden del día	61
Apéndice VII <u>Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración</u>	63
Anexo 1 Orden del día	71
Anexo 2 Presupuesto para 1990	73
Anexo 3 Proyecto de presupuesto para 1991	75
Apéndice VIII <u>Recomendaciones para la ordenación</u>	77
Apéndice VIII.1 Enmienda a la Recomendación relativa al establecimiento de un área de veda	79
Apéndice VIII.2 Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de merluza en 1990	81
Apéndice VIII.3 Resolución relativa a la asignación de la captura total autorizada de merluza en 1990	83
Anexo Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental	85
Apéndice VIII.4 Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo en 1990	87
Apéndice VIII.5 Resolución relativa a la asignación de la captura total autorizada de jurel del Cabo en 1990	89
Anexo Acuerdo sobre la captura total autorizada de jurel del Cabo en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental	91
Apéndice VIII.6 Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de sierra en 1990	93
Apéndice VIII.7 Resolución relativa a la asignación de la captura total autorizada de sierra en 1990	95
Anexo Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de sierra en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental	97
Apéndice IX Comunicado de prensa	99
Apéndice X Listas de documentos	101

DECIMO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

MESA DE LA COMISION

Presidente	K.N. Gaydarov (Bulgaria)
Primer Vicepresidente	S.M. Lopes (Angola)
Segundo Vicepresidente	L. de Andrés (España)
Secretario General	R. Lagarde
Secretario General Adjunto	B. Draganik

COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Presidente	J.L. Kleniewski (Polonia)
------------	---------------------------

COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL

Presidente	I.M. Behmaras (Cuba)
------------	----------------------

COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Presidente	W. Ranke (República Democrática Alemana)
------------	---

Décimo Período de Sesiones Ordinario

INFORME DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA COMISION

INFORME DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA COMISION

PRIMERA SESION

ORGANIZACION DE LA REUNION

Tema 1 Apertura

1. El Décimo Periodo de Sesiones Ordinario de la Comisión se celebró en Palma de Mallorca (España), del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1989. La primera sesión plenaria la convocó el Presidente de la Comisión, Capt. K.N. Gaydarov (Bulgaria), a las 10 de la mañana del miércoles, día 6 de diciembre. Asistieron delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS (Apéndice I). También asistieron a la sesión de apertura los Sres. B. Simonet, Director Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación de la delegación del Gobierno español en Palma, M. Oliver, miembro del Parlamento Autónomo de Baleares, y V. Giner, Consejero de Turismo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

2. El Presidente pronunció su discurso de bienvenida (Apéndice II), en el que se refirió a las posibles implicaciones de la próxima independencia de Namibia para el futuro de la Comisión. Asimismo expresó, en nombre de la Comisión, su pesar por el fallecimiento de un antiguo Presidente, el Dr. W. Kalinowski (Polonia).

3. A continuación, dio la palabra a D^a P. García Doñoro, Directora General de Pesca Marítima de España, quien pronunció el discurso de apertura (Apéndice III) y deseó a los delegados mucho éxito en la reunión de la Comisión, en nombre del Secretario General de Pesca Marítima de España, a quien no le fue posible asistir a la reunión debido a compromisos de última hora.

Tema 2 Admisión de observadores

4. El Presidente dio la bienvenida a los observadores de la Comunidad Económica Europea (CEE), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), Comisión Ballenera Internacional (IWC) y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) (Apéndice I), invitándoles a participar en las deliberaciones.

5. En una reunión privada, los jefes de las delegaciones decidieron pedir aclaraciones sobre las credenciales de una delegación de observadores de la actual administración de Namibia, antes de tomar cualquier decisión en cuanto a su admisión.

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

6. El delegado de Sudáfrica observó que debería modificarse la redacción del tema 13 del orden del día provisional para que reflejara la verdadera naturaleza de la propuesta de su gobierno. Asimismo señaló que los temas 10 y 13, que se remitirían al STACTIC, podrían debatirse únicamente tras la aprobación final del informe del Consejo Científico Asesor (SAC). Además, observó que la discusión del tema 27 del orden del día provisional dependería del resultado de las deliberaciones sobre el tema 26. Por último, manifestó que deberían tratarse las cuestiones relacionadas con el futuro de ICSEAF durante la reunión, quizás bajo el tema 34 (Otros asuntos).

7. El Presidente confirmó que los temas 10 y 13 se tratarían una vez aprobado el informe del SAC y, en consecuencia, se modificó el orden del día propuesto. A continuación se aprobaron el orden del día provisional y el calendario con las correspondientes modificaciones.

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

8. La Comisión tomó nota de sus organismos subsidiarios permanentes, a saber, el Consejo Científico Asesor (SAC), Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK), Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV), y el Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE). Asimismo observó que en junio de este año se habían reunido tres grupos *ad hoc*, a saber, el Grupo de trabajo *ad hoc* para revisar el sistema estadístico (REV), el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre metodología de evaluación de poblaciones (METH) y el Grupo de trabajo *ad hoc* para compensar presupuestariamente los gastos de investigación e inspección (BCom).

CONTROL INTERNACIONAL

Temas 5-13

9. Se remitieron estos temas al Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC) para su examen y posterior presentación a la Comisión.

Tema 14 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

10. Se aplazó el estudio de este tema hasta una sesión plenaria ulterior.

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Tema 15 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)

11. El Presidente recordó a la reunión que, de acuerdo con el calendario que se acababa de adoptar, se trataría este tema en la sesión plenaria de la mañana del día siguiente, jueves 7 de diciembre.

Temas 16-20

12. Se remitieron estos temas al Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM) para su examen y posterior presentación a la Comisión.

Tema 21 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

13. Se decidió estudiar este tema en una sesión plenaria ulterior.

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Temas 22-31

14. Estos temas se remitieron al Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) para su examen y posterior presentación a la Comisión.

Tema 32 Aprobación del informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

15. Se decidió examinar este tema en una sesión plenaria ulterior.

ASUNTOS GENERALES

Temas 33-37

16. Se acordó aplazar el estudio de estos temas hasta una sesión plenaria posterior.

17. A continuación, se clausuró la primera sesión plenaria a las 11 de la mañana del 6 de diciembre de 1989.

SEGUNDA SESION

18. El Presidente convocó la segunda sesión plenaria a las 10 de la mañana del jueves, 7 de diciembre de 1989.

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Tema 15 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)

19. El Presidente pidió al Presidente del Consejo Científico Asesor, Dr. V. K. Babayan (URSS), que presentara su informe.

20. El Presidente del SAC informó a la Comisión que el Consejo había aprobado los informes y respaldado prácticamente todas las recomendaciones formuladas por los organismos científicos de la Comisión. A continuación resumió los principales resultados y recomendaciones de dichos organismos, y que aparecen en el informe del Consejo.

21. Se había sometido a la consideración del Consejo una propuesta sudafricana para modificar los límites estadísticos entre las Divisiones 1.5 y 1.6. El Consejo había tomado debida nota de las conclusiones del comité permanente pertinente, y había decidido no oponerse a la propuesta basándose en consideraciones científicas, aunque Cuba y la URSS se habían reservado su opinión (párrafos 34-37).

22. Se había recomendado un procedimiento, propuesto por Sudáfrica, para la notificación de las actividades de investigación (párrafo 38).

23. El Consejo no había podido alcanzar una conclusión definitiva respecto a otro asunto sometido a su consideración, a saber, la interdependencia entre las pesquerías de merluza y jurel, debido a que la información presentada era insuficiente y contradictoria. Había alentado a todos los países a que

presentaran a la Comisión los datos necesarios para permitirle volver a estudiar la cuestión y formular un asesoramiento claro (párrafos 40-43).

24. El Consejo también había examinado una propuesta de la URSS para enmendar la recomendación de 1973 relativa a la reglamentación de la luz de malla en la pesquería de merluza (ya enmendada en 1980). Había llegado a la conclusión de que no había suficiente evidencia científica disponible que le permitiera alcanzar una decisión precisa, y se había manifestado que aquél no era el foro adecuado en el que debatir las ventajas contenidas en la propuesta. No se había encontrado un fundamento biológico para apoyar o desechar la propuesta, aunque la información disponible no apuntaba a que la enmienda propuesta constituiría una amenaza para el recurso de merluza. Sin embargo, para evitar cualquier peligro, el Consejo había manifestado que sólo se tolerarían capturas secundarias superiores al actual límite del 20 % en el primer lance, y no durante un período de 48 horas después del transbordo de las capturas o de cambiar de caladero de pesca (párrafos 83 y 84).

25. El Consejo también había recomendado que se prolongara durante otro año la ampliación del área de veda para el arrastre hasta 20 millas náuticas desde la costa, para proteger el recurso de merluza, en la División 1.5, cuya aplicación había sido provisional en 1989. Asimismo había recomendado que el área de veda para el arrastre hasta 20 millas desde la costa, se ampliara 1° hacia el norte, hasta 24° de latitud Sur (párrafo 85).

26. El Presidente del SAC hizo referencia a otras recomendaciones de ordenación formuladas por el Consejo. Observó que muchos de los stocks tradicionalmente explotados parecían estar en situación precaria y llamó la atención sobre el hecho de que se habían recomendado reducciones en los niveles del TAC para casi todas las especies principales (párrafo 79). No se había hecho recomendación alguna respecto al estornino; el Consejo había manifestado que, desde un punto de vista científico, no se habían obtenido muchas ventajas con el sistema de comunicación mensual de capturas para esta especie, y se pidió que se intensificara la investigación (párrafo 74). El Consejo había recomendado que se siguieran aplicando las medidas de reglamentación relativas al sierra actualmente en vigor (párrafo 82).

27. El Consejo había basado sus evaluaciones y recomendaciones de TAC para 1990 en las prolongadas deliberaciones de orden metodológico por parte de los científicos de la Comisión. El Presidente del SAC destacó tanto la cantidad como la elevada calidad profesional de la labor realizada por los organismos científicos subsidiarios.

28. Los TACs para las merluzas del Cabo en 1990 recomendados por el Consejo fueron: 139 000 t en las Divisiones 1.3 + 1.4 y 108 000 t en la División 1.5, es decir, 247 000 t en las Divisiones 1.3 + 1.4 + 1.5 (párrafo 80). En la División 1.6 y Subárea 2 combinadas, el Consejo observó que las evaluaciones obtenidas con modelo de producción arrojaban un TAC para 1990 de 139 000 t. Sin embargo, teniendo en cuenta el resultado muy inferior producido por el VPA, se había acordado que quizás fuera oportuno que la autoridad de ordenación contemplara una cifra sustancialmente menor (párrafo 59).

29. En cuanto al jurel del Cabo, el TAC recomendado para 1990 para las Divisiones 1.3 + 1.4 + 1.5 fue de 410 000 t (párrafo 81). Un TAC de 35 000 t para 1990 pareció oportuno para la Subárea 2, y así se sugirió a la autoridad de ordenación (párrafo 62).

30. El Consejo también había formulado tres recomendaciones que tendrían implicaciones en el presupuesto de la Comisión para 1990. Había recomendado la publicación de la Guía para la interpretación de otolitos de ICSEAF Nº 3 - Rosada, exclusivamente en inglés, por motivos económicos (párrafo 11). Se había recomendado la compra de una tarjeta emuladora de Hewlett-Packard para la computadora PC compatible con IBM de la Comisión, por un valor aproximado de 450 000 ptas. (párrafo 24). Por último, el Consejo había subrayado que, aunque la reunión especial había cosechado muchos éxitos y muchos progresos, se habían suscitado determinadas cuestiones de gran importancia y que algunas de ellas quedaban

pendientes. Por lo tanto, se había recomendado otra reunión de METH en junio de 1990 bajo la coordinación del Dr. A.I.L. Payne (Sudáfrica), a la que asistirían dos expertos de fuera del ámbito de la Comisión, con cargo a ésta (párrafo 48). Se había confeccionado una lista de los científicos de la Comisión cuya asistencia resultaba primordial, y se habían establecido los objetivos principales como términos de referencia propuestos para la reunión (párrafo 49).

31. El Consejo también había observado con satisfacción que este año había aparecido el primer volumen de la nueva publicación científica de la Comisión, *Selección de Trabajos Científicos de ICSEAF*, cuyo segundo volumen tenía programada su aparición para la primavera del próximo año.

32. El Presidente del SAC concluyó informando que los órganos científicos de la Comisión habían solicitado un total de 8 días para las reuniones del año próximo, es decir, un día menos que este año, suponiendo que se celebre la reunión especial de METH.

33. El Presidente felicitó al Presidente del SAC por la excelente calidad del trabajo llevado a cabo por los organismos científicos de la Comisión, y el alto nivel profesional de su informe. Se aprobó por unanimidad el informe del Consejo Científico Asesor.

34. Se clausuró la segunda sesión plenaria de la Comisión a las 10.30 de la mañana, del 7 de diciembre.

TERCERA SESION

35. El Presidente convocó la tercera sesión plenaria el jueves, 7 de diciembre de 1989 a las 4.30 de la tarde, observando que se había remitido a la Comisión una cuestión que no era de carácter técnico y que figuraba en un tema del orden del día del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación. Resumió brevemente la situación que se había presentado e instó a todas las delegaciones a formular propuestas constructivas que demostrarían la madurez y responsabilidad de ICSEAF en su labor de gestión de los recursos en el Area del Convenio.

Tema 17 Consideración de nuevas medidas de ordenación

17.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies seleccionadas y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1990

36. El delegado de Israel propuso lo que esperaba fuera una solución que estuviera en consonancia con los fines de ICSEAF y respetara la futura independencia del pueblo de Namibia, y que asimismo permitiera a los países miembros con fuertes inversiones económicas, reducir al máximo las pérdidas previstas. Teniendo en mente el aspecto más importante, que era naturalmente el respeto del gobierno soberano de Namibia y su responsabilidad sobre sus recursos, pensaba que el mandato original de la Comisión consistía en hacerse cargo de mantener la explotación ordenada de los recursos marinos del Atlántico sudoriental, y actuar de manera a evitar a cualquier precio que se produzca un caos total en el área bajo su responsabilidad. Con todo el debido respeto por los recursos de Namibia, y reconociendo el derecho de Namibia a administrarlos, sugería que se estableciera un período transitorio hasta el momento en que un organismo administrativo legal en Namibia pudiera determinar el destino de dichos recursos. Por consiguiente, propuso la fijación temporal de un TAC para la merluza, de acuerdo con evaluaciones científicas rigurosas, y que ese TAC se asignara trimestralmente hasta que el mencionado organismo legal de Namibia decidiera otra cosa. Subrayó que era deber de la Comisión actuar de forma responsable para la preservación de los recursos marinos en el Area del Convenio. De otro modo, pensaba que la Comisión había llegado al final de su existencia y que se debería informar al respecto a

los organismos internacionales pertinentes. Estaba seguro de que todos los países que apoyaran la propuesta respetarían tanto la soberanía de Namibia como el mandato del Convenio al que habían adherido.

37. La República Democrática Alemana y la Unión Soviética expresaron su apoyo a la propuesta de Israel.

38. El delegado de Angola recordó que durante la reunión del STACREM había apoyado la postura francesa. ICSEAF se había creado para conservar los recursos del Atlántico sudoriental y, al mismo tiempo, lograr una explotación racional de dichos recursos, y reconoció el papel desempeñado por la Comisión y el excelente trabajo de sus expertos en el seno del Consejo Científico Asesor. Basándose en las recomendaciones anuales de la Comisión, hasta la fecha se habían pescado más de 10 500 000 t de merluza en el Area del Convenio. Recordó a la reunión que las tendencias políticas estaban cambiando y que era necesario actuar con precaución al tomar decisiones en vísperas de la independencia de Namibia. Declaró que no se debería fijar ningún TAC, ni asignarse cuotas, para 1990, y recordó los puntos de vista de los científicos de la Comisión en cuanto al precario estado de las poblaciones, que estaban necesitando un período de recuperación. Era consciente de las consecuencias económicas implícitas para los países que pescan merluza en el Area del Convenio, pero también era cierto que todos los países conocían la situación y debían asumir sus responsabilidades jurídicas y morales. El delegado de Angola subrayó que valía más prevenir que curar, que este año era extremadamente importante, y que había que tomar decisiones inhabituales. Por consiguiente, mantenía que deberían suspenderse las cuotas y asignaciones de TAC de merluza, hasta la independencia de Namibia, lo que permitiría la recuperación del stock objetivo.

39. El delegado de Francia indicó que, a la vista de la propuesta de Israel, le parecía apropiado volver a exponer su postura. Subrayó que no deseaba imponer sus puntos de vista a la reunión. Sin embargo, él y los países que le respaldaban, habían manifestado su opinión en cuanto a todos los TACs y asignaciones de cuotas para todas las especies en las aguas que dentro de pocos meses estarían bajo la soberanía de un estado ribereño que asumiría la plena responsabilidad legal y establecería una zona económica exclusiva de 200 millas sobre la que ejercería su jurisdicción y soberanía, en conformidad con el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por consiguiente, Francia no consideraba adecuado que ICSEAF adoptara medidas de ordenación respecto a los niveles del TAC de 1990 para las especies que se encuentran en las aguas frente a Namibia, y que, en un futuro próximo, estarían bajo la responsabilidad del estado ribereño en cuestión.

40. Los delegados de España, Portugal y la República Federal de Alemania apoyaron a Francia. El representante de España declaró, en nombre de Italia, que este país también respaldaba la postura de Francia.

41. El Secretario General indicó, a título informativo, que había recibido un télex del embajador de Italia en Madrid dirigido al delegado de España, por el que se autorizaba al mismo a votar en nombre de la delegación italiana en cuanto al procedimiento de asignación de la cuota de merluza para 1990 en el ámbito de ICSEAF.

42. El delegado de Sudáfrica preguntó si, en realidad, Francia había sometido alguna propuesta. Por otra parte dijo que existía una propuesta firme por parte de Israel que estaba en condiciones de apoyar. Preguntó, como país pesquero, qué ocurriría el 1 de enero de 1990 si no se había tomado para entonces ninguna medida y señaló que, con el debido respeto hacia el nuevo país en vías de lograr su independencia, quizás no fuera inmediata la puesta en vigor de medidas de reglamentación. En su opinión, por muy limitada que pueda ser, cualquier medida de reglamentación sería mejor que ninguna en absoluto. Señaló que la Comisión debía ayudar al nuevo país para evitar una situación de total libertad, donde todos pescarían cuanto quisieran, y opinó que el nuevo país apreciaría la ayuda de ICSEAF. Preguntó al delegado de Francia qué otra alternativa podría haber.

43. El Presidente preguntó qué pasaría durante el período transitorio entre el 1 de enero de 1990 y la fecha de la independencia, y si se aplicaría alguna reglamentación de la pesquería. De nuevo hizo un llamamiento para que se enfocara de manera constructiva la cuestión de la autoridad que aseguraría el período transitorio.

44. El representante de Polonia señaló que, con el debido respeto hacia Francia y los países que compartían la postura de este país, apoyaba plenamente la propuesta formulada por Israel. Según se estipula en el Artículo VIII, párrafo 2 g) del Convenio, el deber de la Comisión era reglamentar los TACs por especies. Recordó a la reunión que se encontraban ante una situación real en que el Convenio estaba en vigor y que los deberes y obligaciones derivados del mismo deberían por tanto cumplirse. Asimismo observó que el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar atribuía la responsabilidad de la ordenación de los recursos a los organismos regionales. En su opinión, el deber de la Comisión era fijar un TAC como primera medida, tras lo cual se podía debatir sobre la manera de organizar las operaciones. Indicó que hasta la fecha no había un gobierno independiente, aunque esperaba que dicho gobierno se constituiría en breve.

45. Bulgaria, la República de Corea y Japón expresaron su apoyo a la propuesta israelí.

46. El delegado de Cuba observó que la cuestión tenía serias implicaciones políticas y preguntó si sería aceptable aplazar el debate de este punto hasta el día siguiente, para permitir un tiempo de reflexión sobre un enfoque que recibiera el consenso general.

47. Sudáfrica e Israel señalaron que no estaban de acuerdo con el aplazamiento y que se debería tomar una decisión durante la sesión en curso.

48. El delegado de Francia indicó que estaba dispuesto a continuar el debate y a participar en una votación sobre la propuesta israelí, en cuyo caso podría explicar su voto.

49. La República Federal de Alemania, España, Portugal e Italia representado por España expresaron su apoyo a la declaración hecha por Francia.

50. El Presidente resumió el debate hasta ese momento, refiriéndose a las propuestas de Israel y Francia. También indicó que sería difícil aceptar el voto de España en nombre de Italia en vista del texto del télex.

51. El delegado de Francia recordó a la reunión que él no había formulado ninguna propuesta sino que simplemente había manifestado su punto de vista.

52. El delegado de Angola reiteró su postura.

53. El representante de Cuba expresó su preocupación por la postura francesa y por la situación en que se encontraría la pesquería si no estaba reglamentada, ya que se podría producir una explotación irracional y un agotamiento de los recursos. Se preguntó si no había la posibilidad de que se capturara la totalidad del TAC en el período transitorio, y señaló que ello equivaldría en la práctica a una total ausencia de reglamentación. Indicó que podría apoyar un TAC dividido en períodos y sugirió que se modificara la propuesta de Israel para prever una pesca gradual hasta que una Namibia independiente pudiera tomar el control.

54. Israel señaló que su propuesta original preveía un TAC dividido por trimestres para evitar todo abuso hasta que se estableciera un gobierno legal en Namibia.

55. El delegado de Francia declaró que había indicado su postura claramente en el STACREM y que la

mejor manera de aclarar la situación sería procediendo a una votación sobre la propuesta.

56. A petición de la Presidencia, el Secretario General planteó la cuestión del derecho de voto de Rumanía, que tenía cuatro años de atraso en el pago de sus contribuciones. Asimismo señaló que Italia había delegado su voto a España sobre el tema específico de las asignaciones de cuotas. Observó que correspondía a los asistentes a la reunión el tomar las decisiones pertinentes al respecto.

57. El delegado de Cuba indicó que si se iba a tomar una decisión respecto al TAC y su asignación, sería conveniente hacer una declaración sobre la motivación en la que se basaba esa decisión, y reconociendo que un gobierno namibio asumiría próximamente la plena autoridad. Opinó que se podía encargar al Secretario General y al Presidente que se pusieran en contacto con las autoridades de Namibia lo antes posible, para expresar la voluntad de la Comisión de colaborar en la ordenación de los recursos y explicar las medidas que se tomaran para mantener el orden hasta que un Gobierno namibio independiente pueda tomar el control. Israel manifestó que podía apoyar la declaración aclarativa que Cuba acababa de hacer.

58. Polonia pidió al Secretario General que especificase cuántos países constituían la mayoría de dos tercios necesaria en la actual situación. El Secretario General contestó que, para proporcionar esa información, se debía tomar una decisión en cuanto a Rumanía. También señaló que la práctica de la Comisión consistía en no contar las abstenciones como países "presentes y votantes".

59. En cuanto a los derechos de voto para Rumanía, el delegado de Israel expresó la opinión de que se debería permitir el voto a todos los países miembros, independientemente de sus dificultades financieras. Pensó que una declaración de intenciones por parte de Rumanía sería suficiente. Esta postura fue respaldada por España.

60. En contestación a una pregunta del delegado de Angola, el Secretario General informó a la reunión que no existía ningún precedente para tal decisión, tras lo cual el delegado de Angola también expresó su apoyo a Israel en este aspecto.

61. El Presidente preguntó si alguna delegación se oponía al voto de Rumanía. Todas las delegaciones presentes se mostraron a favor.

62. El delegado de Rumanía expresó su agradecimiento a la Comisión por su confianza y por permitirle recuperar el derecho de voto de su país. Entendía que ahora se permitía a su delegación votar sobre todas las cuestiones sometidas a la Comisión. También manifestó que no estaba autorizado a hacer ninguna declaración en cuanto al pago de las contribuciones de Rumanía, pero que informaría debidamente a su gobierno.

63. El delegado de Sudáfrica preguntó al representante de Francia si, de hecho, no se oponía a la propuesta de Israel, ya que si nadie se oponía, existía un consenso y no había necesidad de votar. La URSS compartió esta opinión.

64. El delegado de Francia subrayó que la única manera de saber quien se oponía a la propuesta era procediendo a una votación, y pidió que ésta se efectuara.

65. A continuación, la Presidencia solicitó el voto sobre la propuesta de Israel, obteniéndose el resultado siguiente:

En contra: Ninguno

A favor: 10 (República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Cuba, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS).

Abstenciones: 5 (República Federal de Alemania, Angola, España, Francia y Portugal)

66. El Presidente confirmó que, en ausencia de Irak e Italia, se había alcanzado la mayoría de dos tercios. Expresó su satisfacción por el hecho de que los países miembros continuarían trabajando juntos para la adecuada ordenación de los recursos en el Área del Convenio y subrayó que la decisión no perjudicaba en modo alguno las futuras decisiones tomadas por el gobierno legítimo de Namibia.

67. El delegado de Francia señaló que su abstención se basaba en los argumentos que ya había indicado durante estas deliberaciones y en el STACREM. España, Portugal, Angola y la República Federal de Alemania compartían esta opinión.

68. El delegado de Cuba explicó que su voto no estaba en modo alguno motivado por intereses nacionales ni comerciales sino que únicamente pretendía adoptar la mejor solución para la conservación de los recursos en Namibia.

69. El delegado de la URSS explicó su voto refiriéndose a las actuales responsabilidades de ICSEAF, en virtud del Convenio de 1969, de conservar, ordenar y explotar racionalmente los recursos en el área.

70. A continuación se clausuró la tercera sesión plenaria a las 5.45 de la tarde del jueves, 7 de diciembre de 1989.

CUARTA SESION

71. De acuerdo con el Artículo V del Reglamento, párrafo 4, la cuarta sesión plenaria la convocó el Primer Vicepresidente, Sr. S.M. Lopes (Angola), el viernes 8 de diciembre de 1989 a las 3.30 de la tarde. Recordó que la sesión plenaria de la Comisión se reunía para examinar una cuestión planteada por la delegación sudafricana en la reunión del STACFAD, a saber, la conveniencia de celebrar una reunión extraordinaria de la Comisión tras la independencia de Namibia, y sus implicaciones para el presupuesto de 1990. Señaló que veía dos distintos modos de enfocar la situación; primero, remitir sencillamente el presupuesto de 1990 al STACFAD para su discusión y aprobación; y, segundo, pedir al Secretario General que presente una estimación de presupuesto para dicha reunión.

72. El delegado de Sudáfrica recordó a la reunión que el SWAPO había manifestado su intención de declarar una zona exclusiva de 200 millas. Independientemente de que Namibia esté interesada o no en hacerse miembro de ICSEAF, sería necesario convocar urgentemente una reunión extraordinaria para considerar el futuro de la organización. El representante de Sudáfrica propuso que a la reunión asistieran sólo los jefes de las delegaciones, lo más pronto posible en cuanto Namibia haya obtenido la independencia y declarado la zona de 200 millas; se debería invitar a Namibia a que envíe representantes a la reunión. Observó que el lugar planteaba un problema y que quizás se debería examinar la posibilidad de celebrar la reunión en Namibia.

73. El delegado de Israel apoyó la propuesta sudafricana y sugirió que, además de limitar la reunión a los jefes de las delegaciones, sólo se debería utilizar uno de los idiomas de la Comisión por consideraciones económicas. Asimismo añadió que, como en la reunión se determinaría forzosamente el futuro de ICSEAF, se podría adoptar un presupuesto con carácter temporal para cubrir un determinado período de tiempo en 1990, con objeto de reducir gastos; en tal caso, instó a los países miembros a que pagaran sus contribuciones inmediatamente o en cuanto fuera posible para proporcionar fondos para su

funcionamiento, y después en la reunión de los jefes de delegación se podría fijar el presupuesto para el resto del año.

74. El representante de Polonia expresó su apoyo a la propuesta sudafricana y las declaraciones de Israel, pero planteó la cuestión técnica de la duración de dicha reunión. Sugirió que tres días serían suficientes. También observó que, si la reunión se celebraba en Namibia, el Secretario General tendría que ponerse en contacto con las autoridades de este país para obtener una invitación oficial.

75. La URSS respaldó la propuesta sudafricana y las observaciones de Israel y Polonia.

76. El delegado de España indicó que la cuestión era extremadamente importante y delicada. Señaló que este asunto se había planteado de forma repentina, por lo que su delegación no podía tomar una decisión sobre la marcha. Sugirió que el Secretario General debía ponerse en contacto inmediatamente con las Partes Contratantes para darles la oportunidad de reflexionar y contestar antes de actuar.

77. El delegado de Cuba se mostró de acuerdo sobre la necesidad de una reunión después de la independencia de Namibia, pero opinó que no era adecuado tomar una decisión en cuanto al lugar o los asuntos que eran competencia de Namibia. Pensaba que el Secretario General y el Presidente de la Comisión deberían ponerse en contacto con la Asamblea Constituyente de Namibia inmediatamente para conocer sus ideas sobre el posible futuro de ICSEAF y del lugar preferido para una reunión extraordinaria, así como para establecer un orden del día para dicha reunión.

78. El representante de Francia también coincidió en que se debía celebrar una reunión de jefes de delegaciones e indicó que la suya participaría en la misma. Sin embargo, se hacía cargo de las dificultades que podían presentarse a algunas delegaciones y convino en que el Secretario General podría enviar una carta oficial, ya que cada delegación debía tomar su propia decisión sobre su postura. Pidió que también se invitara a los observadores, y en particular a los que normalmente participan en las reuniones de la Comisión y a Namibia, a que tomen parte en una reunión extraordinaria.

79. El delegado de Portugal se mostró de acuerdo con la necesidad de una reunión extraordinaria. En vista de la situación, sugirió que sólo se adoptara un presupuesto parcial para 1990 o que la adopción no fuera definitiva hasta dicha reunión.

80. España y la República Democrática Alemana expresaron su apoyo a la declaración hecha por Cuba. La delegación española insistió en que, previamente, la Secretaría de ICSEAF informe a los Gobiernos de las Partes Contratantes a través de los Jefes de Delegación, o en la manera que se considere oportuno.

81. El observador de la CEE indicó que su organización estaría interesada en participar en dicha reunión extraordinaria. Señaló que la CEE, que en el pasado había expresado su intención de adherirse al Convenio, tenía un firme compromiso hacia ICSEAF y consideraba muy importante determinar el futuro papel de este organismo.

82. El Primer Vicepresidente resumió las deliberaciones hasta ese momento, observando que quedaban por resolver algunos aspectos de orden técnico. Subrayó que todas las delegaciones parecían coincidir en la celebración de una reunión extraordinaria el año próximo, y en autorizar al Secretario General a ponerse en contacto con las autoridades namibias y organizar la reunión, así como extender invitaciones a algunos observadores para que asistan a ella. No obstante, hablando en su calidad de representante de Angola, expresó su desacuerdo con la elección de Namibia como lugar de la reunión ya que, de hecho, parecía que se trataba de conseguir que el nuevo gobierno de Namibia independiente extendiera una invitación. Esperaba que se produjera dicha invitación, pero el país en cuestión debería ofrecerla libremente. Sugirió que se considerase Madrid, que resultaba conveniente para todos los

países miembros, como posible lugar para la reunión extraordinaria, y que se invitase a Namibia y otros observadores a participar.

83. Las delegaciones de Francia, Israel y Polonia expresaron su apoyo a la postura de Angola.

84. El delegado de Cuba reiteró su postura de que no se decidiera ningún lugar para la reunión extraordinaria sin consultarlo con Namibia. Indicó que, si la Asamblea Constituyente no podía dar una contestación satisfactoria, la Comisión debería esperar y consultar con el gobierno de una Namibia independiente.

85. Después de un largo debate sobre los detalles de dicha reunión, la Comisión tomó nota de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo III del Reglamento, párrafo 1, la reunión podía convocarse a petición de una Parte Contratante que contara con el apoyo de al menos otras tres. Finalmente, el delegado de Sudáfrica reiteró su propuesta de celebrar una reunión extraordinaria de jefes de delegación en Madrid durante tres días, después de la independencia de Namibia, y de que haya declarado la zona de 200 millas, invitando a Namibia a que envíe representantes; si se recibiera una invitación de Namibia en el sentido de celebrar la reunión en dicho país, se podría reconsiderar la decisión en cuanto al lugar de reunión.

86. El delegado de Japón manifestó que podría ser prematuro decidir la celebración de una reunión antes de que una Namibia independiente haya manifestado su interés en participar en ICSEAF. La delegación sudafricana reiteró su anterior manifestación de que, en su opinión, será necesaria la celebración de una reunión extraordinaria independientemente de la postura de Namibia con respecto a ICSEAF. Francia, Polonia y la República Federal de Alemania, apoyaron la propuesta sudafricana. España manifestó su apoyo, indicando que debería invitarse a la CEE para que asistiera en calidad de observador. Portugal se manifestó en el mismo sentido, añadiendo que el Presidente podría decidir el lugar definitivo de reunión, así como las fechas, previa consulta con las Partes Contratantes, a través de la Secretaría.

87. El Primer Vicepresidente confirmó a continuación la adopción de la propuesta, y abrió el debate sobre las implicaciones financieras suscitadas por la reunión extraordinaria. Señaló que dicha reunión podría modificar el presupuesto para 1990, si se considerara oportuno. Observó que los detalles pertinentes del presupuesto se tratarían en el seno del STACFAD pero anticipó que, en su opinión, sería más adecuado contemplar un presupuesto global para la totalidad del año 1990.

88. El representante de Polonia recordó a la reunión que determinados países podrían tener dificultades si se diera el caso de tener que revisar al alza su contribución en el transcurso del año próximo. También llamó la atención respecto a la inestable situación financiera de la Comisión, visto el reducido fondo de operaciones existente.

89. El delegado de Francia cuestionó la conveniencia de un presupuesto parcial para 1990 y pidió la opinión del Secretario General al respecto. El Secretario General replicó que un presupuesto parcial o dividido provocaría ciertas dificultades técnicas con relación al pago de las contribuciones y que resultaría extremadamente incómodo. Añadió que, incluso si el gobierno independiente de Namibia decidiera no adherirse a la Comisión, ICSEAF no podría dejar de funcionar repentinamente, porque existen una serie de gastos generales, indemnizaciones al personal y demás aspectos a considerar. En consecuencia, solicitaba un presupuesto global para 1990. Finalmente, informó a los delegados que la Comisión, si lo deseara, podría adoptar un presupuesto adicional para cubrir los gastos que produciría la reunión extraordinaria.

90. Portugal declaró que no estaba a favor de un presupuesto adicional. Prefería que se financiara la reunión con el presupuesto ordinario para 1990, que podría ser revisado a mediados de año, conforme

a la nueva situación existente en ese momento.

91. Angola, la República Federal de Alemania y España también apoyaron un presupuesto anual para 1990. El Primer Vicepresidente confirmó, pues, que el STACFAD deliberaría sobre la alternativa de un presupuesto anual global, de acuerdo con la reciente decisión tomada por la Comisión.

92. Se clausuró la cuarta sesión plenaria a las 17.00 de la tarde del día 8 de diciembre de 1989.

QUINTA SESION

93. El Presidente convocó la quinta y última sesión plenaria a las 11.00 de la mañana, el sábado día 9 de diciembre de 1989.

Tema 14 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

Tema 21 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

Tema 32 Aprobación del informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

94. El Presidente preguntó si los informes mencionados, que acababan de ser adoptados por sus respectivos Comités, podía aprobarlos globalmente la sesión plenaria. Los Presidentes de STACTIC, STACREM y STACFAD se mostraron de acuerdo, aunque sugirieron que se diera oportunidad para hacer observaciones o comentarios a aquellas delegaciones que quisieran hacerlos. Ninguna delegación planteó objeciones, de manera que el Presidente consideró aprobados estos tres informes (Apéndices V, VI y VII, así como las Recomendaciones para la ordenación, Apéndice VIII).

Tema 33 Nivel de aceptación de las enmiendas al Convenio

95. A petición del Presidente, el Secretario General presentó el documento ICSEAF/89/Inf.Doc./5, que contenía las fechas de aceptación de las enmiendas propuestas a algunos artículos del Convenio, pendientes de ratificación por parte de los gobiernos de los países miembros.

96. El representante de la República Democrática Alemana informó a la Comisión que su país había completado el procedimiento de ratificación y que se esperaba en breve su notificación oficial.

97. El delegado de Francia, hablando en nombre de la CEE, en su calidad de país que preside la Comunidad Europea en este período, observó con satisfacción que todos los estados miembros de la CEE habían ratificado las enmiendas que permitían la adhesión por parte de la CEE. Dio las gracias a todos los países que habían ratificado las enmiendas, e hizo un llamamiento a los restantes para agilizar los trámites en el próximo año.

98. Los delegados de Bulgaria, la URSS, Israel, Polonia y Cuba informaron que sus trámites de ratificación estaban en curso o en vías de ultimación, y que se recibirían las notificaciones oportunamente.

99. El Presidente también instó a los países miembros a tomar las medidas oportunas para agilizar el trámite de ratificación conforme a los procedimientos internos de cada país.

Tema 34 Otros asuntos

100. No se trataron otros asuntos.

Tema 35 Elección de la mesa

101. El Presidente declaró que ya había actuado durante dos mandatos, en uno como Presidente, y en otro como Presidente en funciones, por lo que no se presentaba a reelección. Desde la Presidencia propuso nombrar al actual Primer Vicepresidente, Sr. S.M. Lopes (Angola), como próximo Presidente de la Comisión, y al actual Segundo Vicepresidente, Sr. L. de Andrés (España), como próximo Primer Vicepresidente de la Comisión. Dio la palabra para que se propusieran candidatos para el cargo de Segundo Vicepresidente.

102. Las propuestas de la Presidencia las apoyaron Israel, la URSS, la República Democrática Alemana, Polonia, la República Federal de Alemania, Francia, Cuba, Sudáfrica, la República de Corea, y Japón. España también manifestó su apoyo por la elección de la Presidencia para el cargo de Presidente. La reunión felicitó al actual Presidente de la Comisión por su excelente dirección de las difíciles deliberaciones habidas este año, y se le agradecieron sus servicios a la Comisión. Los dos candidatos fueron elegidos por unanimidad.

103. El delegado de Angola aceptó su elección como Presidente de la Comisión y dio las gracias a los delegados por el honor que ello representaba y por la confianza que le depositaban. Prometió hacer todo lo que estuviera en su mano por la Comisión en estos días de incertidumbre y pidió la colaboración de los delegados.

104. El delegado de España por su parte aceptó su elección como Primer Vicepresidente de la Comisión y también dio las gracias a los delegados por su confianza.

105. El delegado de la URSS propuso que, en vista de las actuales circunstancias, se dejara vacante por el momento el cargo de Segundo Vicepresidente.

106. El representante de Polonia manifestó su apoyo a la propuesta soviética aunque puntualizó que, de acuerdo con la disposiciones del Artículo V, párrafo 1, del Reglamento, la elección de la mesa se realiza en los períodos de sesiones ordinarios de la Comisión.

107. El delegado de la URSS declaró que en otras Comisiones, y pensaba que en esta Comisión también, se podía tomar la decisión de suspender las disposiciones de un artículo determinado del Reglamento, siempre que la decisión al respecto fuese unánime.

108. El Presidente preguntó si existían objeciones, pero las delegaciones no suscitaron ninguna. Por tanto declaró que, por decisión unánime, se dejaba vacante el cargo de Segundo Vicepresidente. A continuación felicitó a los nuevos cargos electos y les deseó mucho éxito en los difíciles momentos que se preveían en el futuro.

Tema 36 Aprobación del informe del Décimo Período de Sesiones Ordinario

109. Se adoptaron los informes de las cuatro primeras sesiones.

110. El Presidente confirmó que, en conformidad con la práctica habitual, la Secretaría prepararía el informe de la última sesión plenaria, y la distribuiría entre los países miembros para su aprobación.

También pidió al Secretario General que preparase el comunicado de prensa de la presente reunión (Apéndice IX).

Tema 37 Clausura

111. El Presidente felicitó a los presidentes de los distintos comités por sus logros y ardua labor. También dio las gracias al país anfitrión por su hospitalidad y a la Secretaría e intérpretes por su contribución al éxito de la reunión. Por último, agradeció a todos los delegados el espíritu de compromiso que había prevalecido durante las deliberaciones de la Comisión y les rogó que prestaran la cooperación necesaria al Presidente recientemente elegido.

112. Se clausuró la última sesión plenaria del Décimo Período de Sesiones Ordinario a las 12.00 de la mañana del día 9 de diciembre de 1989.

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DE PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

People's Rep. of ANGOLA/Rép. pop. d'ANGOLA/Rep. Pop. de ANGOLA

Commissioner:

Lopes, S.M.

Directeur des Relations économiques internationales, Ministère des pêches,
C.P. 83, LUANDA

BULGARIA/BULGARIE

Commissioner:

Gaydarov, K.N.

Managing Director, Ribno Stopanstvo, 3 Industrialna Street, BOURGAS

Adviser:

Kolarov, P.

Research Secretary, Research Institute of Fisheries, Boul. Chervenoarmeisky 4,
9000 VARNA

Rep. of CUBA/Rép. de CUBA/Rep. de CUBA

Commissioners:

Behmaras Hernández, I.M.

Jefe de Departamento de Organismos Internacionales, Ministerio de la Industria
Pesquera, Barlovento, Santa Fe, CIUDAD DE LA HABANA

Rabaza Vázquez, J.

Ministerio de la Industria Pesquera, Barlovento, Santa Fe, CIUDAD DE LA HABANA

López Piedra, J.

Ministerio de la Industria Pesquera, Barlovento, Santa Fe, CIUDAD DE LA HABANA

FRANCE/FRANCIA

Commissioner:

Piney, D.

Chargé de Mission des conventions internationales, Direction des pêches
maritimes, Ministère de la mer, 3 place de Fontenoy, F-75700 PARIS

Adviser:

Parrès, A.

Délégué général, Union des armateurs à la pêche de France, 59 rue des Mathurins,
F-75008 PARIS

GERMAN Dem. Rep./Rép. dém. ALLEMANDE/Rep. Dem. ALEMANA

Commissioner:

Ranke, W.

Department Head, AHB Fischimpex/Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäk, 1,
DDR-2510, ROSTOCK-Marienehe 5

Adviser:

Mahnke, W.

Institut für Hochseefischerei, An der Jägerbäk, 2, DDR-2510, ROSTOCK,
Marienehe 5

Fed. Rep. GERMANY/Rép. féd. d'ALLEMAGNE/Rep. Dem. de ALEMANIA

Commissioner:

Conrad, W.

Oberregierungsrat, Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Rochusstr. 1,
53 BONN

ISRAEL

Commissioner:

Kredo, D.

Ministry of Agriculture, 4 Kalman Magen St., TEL AVIV

Adviser:

Mirelman, A.

Fish Frost/Atlantic, Box 11175, TEL AVIV

JAPAN/JAPON

Commissioner:

Yonezawa, K.

Special Adviser to the Minister, Ministry of Agriculture, Forestry and Fishery,
1-2-1, Chiyoda-ku, Kasumigaseki, TOKYO 100

Advisers:

Katsuyama, T.

Fishery Agency of Japan, 1-2-1 Chiyoda-Ku, Kasumigaseki, TOKYO 100

Kawahara, S.

Far Seas Fisheries Research Laboratory, Orido 5-7-1, SHIMIZU

Yoshida, M.

Japan Deep Sea Trawlers Association, 6F Yasuda Bldg. 3-6 Kanda Ogawa-Cho,
TOKYO

Rep. of KOREA/Rép. de COREE/Rep. de COREA

Commissioner:

Park, K.C.

Director, Deep-Sea Fisheries Development Division, National Fisheries
Administration, 5-Ka, Namdaemoon-Ro, Jung-Ku, SEOUL

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Commissioner:

Kleniewski, J.L.

Ministry of Transport, Shipping and Communications, Chałubińskiego 4/6,
00928 WARSAW

PORTUGAL

Commissioners:

Pimenta de Brito, E.

Director General for Fisheries, Directorate General for Fisheries, Av. Brasília,
1400 LISBON

Boavida, J.G.

Direcção Geral das Pescas, Ministério da Agricultura, Pescas e Alimentação,
Praça Duque da Terceira, 24-4^a, 1100 LISBOA

ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA

Commissioner:

Moldoveanu, R.

Conseiller, Ambassade de Roumanie, Av. Alfonso XIII 157, 28016 MADRID, Spain

Rep. of SOUTH AFRICA/Rép. d'AFRIQUE DU SUD/Rep. de SUDAFRICA

Commissioners:

Serfontein, J.

Deputy Director General, Environment Affairs, Bag X447, 0001 PRETORIA

Steyn, N.

Foreign Ministry, Private Bag X152, PRETORIA

Advisers:

de Villiers, G.

Deputy Director, Sea Fisheries Research Institute, Private Bag X2, Rogge Bay
8012, CAPE TOWN

Payne, A.I.L. Assistant Director, Sea Fisheries Research Institute, Private Bag X2, Rogge Bay 8012, CAPE TOWN

Badenhorst, A. Head, Demersal Fish Research, Sea Fisheries Research Institute, Private Bag X2, Rogge Bay 8012, CAPE TOWN

Van der Merwe, F.J. South African Embassy, Claudio Coello 91, 28006 MADRID, Spain

Atkins, C. Group General Manager, Irvin and Johnson Ltd., P.O. Box 1628, CAPE TOWN 2000

Kramer, E. Managing Director, Sea Harvest Corp., P.O. Box 52, SALDANHA 7395

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Commissioners:

García Doñoro, P. Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

de Andrés Ortiz, L. Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales Zona Sur, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Advisers:

Sánchez Mata, A. Jefe Negociado para ICSEAF, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Macpherson, E. Instituto de Ciencias del Mar, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Minguez Tudéla, I. Consejera Técnica, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Riera Juliá, I. Secretaría General de Pesca Marítima, José Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Alvarez-Gortari, J.I. Director de Asuntos Generales, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia 1, 28012 MADRID

Fontán, J. Director General, ASPE, Policarpo Sanz 12, Ofc. 501, VIGO (Pontevedra)

Fuertes, J.R. Gerente, ANAMER, Puerto Pesquero, Apartado 1078, VIGO (Pontevedra)

Gordejuela Aguilar, R. ANAMER, Puerto Pesquero, Apartado 1056, VIGO (Pontevedra)

Hernández Eraso, A. ANAMER, Orillamar 72, VIGO (Pontevedra)

Otaégui, P. ANAMER, Puerto Pesquero, Apartado 1056, VIGO (Pontevedra)

Ponte García, M. ASPE, Policarpo Sanz 1, Ofc. 501, VIGO (Pontevedra)

Prado López, A. ANAC, Jacinto Benavente, Apartado 1.011, VIGO (Pontevedra)

Puerta Prado, J. ANAC, Jacinto Benavente, Apartado 1.011, VIGO (Pontevedra)

Ruiz, J.M. ANAMER, P.O. Box 1282, WALVIS BAY, Namibia

Tordesillas, A. ASPE, P.O. Box 4063, CAPE TOWN 8000, South Africa

Lopez Abellán, J.L. Instituto Español de Oceanografía, San Andres s/n, SANTA CRUZ DE TENERIFE

USSR/URSS

Commissioner:

Studenetsky, S.A. Director, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW 107140

Advisers:

Babayan, V. Chief of Laboratory, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW 107140

Makeyev, V. Special Assistant to Deputy Minister, Ministry of Fisheries of the USSR, 12 Rozhdestvensky Blvd, MOSCOW K-31

Broukhis, V.M. Chief of Division, Main Industrial Dept, Ministry of Fisheries of the USSR, 12 Rozhdestvensky Blvd, MOSCOW K-31

Kharlamov, A. Ministry of Fisheries of the USSR, 12 Rozhdestvensky Blvd, MOSCOW K-131

Timoshenko, N. AtlantNIRO, 5 D. Donskoi, KALININGRAD
Bondarenko, I. Interpreter, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW 107140

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)

Spencer, J. EEC Commission, Adviser in charge of Negotiations F.F., Directorate General for Fisheries, 200 rue de la Loi, B-1049 BRUSSELS, Belgium
Noé, R. Administrateur principal, Commission des Communautés européennes (6/223), 120 rue de la Loi, B-1049 BRUXELLES, Belgique

INTERNATIONAL COUNCIL FOR THE EXPLORATION OF THE SEA (ICES)

Studenetsky, S.A. Director, VNIRO, V. Krasnoselskaya, 17, MOSCOW 107140, USSR

INTERNATIONAL WHALING COMMISSION (IWC)

de Andrés Ortiz, L. Subdirector General, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID (Spain)

NORTHEAST ATLANTIC FISHERIES COMMISSION (NEAFC)

Ranke, W. Department Head, AHS Fischimpex/Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäk, 1, DDR-2510, ROSTOCK-Marienehe 5

SECRETARIAT/SECRETARIA

Lagarde, R.	Executive Secretary
Draganik, B.	Assistant Executive Secretary
Clark, M.	Administrative Assistant
Sacks, R.	Statistical Assistant
Noonan, S.	Translator
Goffin, G.	Translator
Santaella, L.	Translator
Cadenas, M.J.	Secretary
Del Fresno, M.	Photocopy Clerk
Pradillo, A.	Photocopy Clerk

Temporary Personnel

Leeland, C.	Translator
Bauer, G.	Translator
Herranz, L.	Translator
Elliott, G.	Secretary
Martínez, F.	Photocopy Machine Operator
Nogal, M.	Hostess
Santaella, Y.	Hostess

Interpreters

Castel, M.	Dr. Arce 28, 28002 MADRID, Spain
Caravia, I.	Elisabets 3, 08001 BARCELONA, Spain
Lord, C.	General Aranaz 60, 28027 MADRID, Spain
Meunier, I.	Villaamil 27, 28029 MADRID, Spain
Oyarzun, T.	Rafael Salgado 7, 28016 MADRID, Spain
Tedjini, C.	Presidente Carmona 7, 28020 MADRID, Spain

DISCURSO DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

Distínguidos delegados, señoras y señores,

Es la cuarta vez que tengo el gusto de darles la bienvenida a una reunión de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, este año el Décimo Período de Sesiones Ordinario. Es siempre gratificante volver a encontrar caras conocidas, y en esta ocasión, disfrutar de los encantos de las Islas Baleares, y su agradable y acogedor entorno.

Quisiera, en primer lugar, expresar mi más cordial bienvenida a D^a Pilar García Doñoro, Directora General de Pesca Marítima de España, a D. Bartolomé Simonet Salas, Director Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación, a D. Vicente Giner, Consejero de Turismo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, y a D. Miguel de Oliver, miembro del Parlamento Autónomo Balear, y anterior Secretario General de Pesca Marítima, y darles las gracias por su asistencia al Décimo Período de Sesiones Ordinario, en esta incomparable ciudad.

También tengo interés en saludar especialmente a los observadores de la Comunidad Económica Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, la Comisión Ballenera Internacional, y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste, que se encuentran hoy entre nosotros, y a los que quisiera invitar a participar en nuestros debates.

Estoy seguro de que todos ustedes querrán unirse a mí para rendir homenaje a la memoria del difunto Sr. Kalinowski, delegado de Polonia, quien fue Presidente de ICSEAF de 1980 a 1983, y participó activamente en las deliberaciones de nuestra Comisión.

Este año, además de considerar los temas del orden del día relativos a la protección de los recursos vivos del Área del Convenio y las distintas medidas a tomar para garantizar dicha protección, quizás tengamos que celebrar un amplio intercambio de puntos de vista sobre cuestiones de índole internacional. Me refiero en concreto a la independencia de Namibia y a su posible incidencia sobre el funcionamiento de nuestra Comisión.

Como ya sabrán, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las elecciones en Namibia tuvieron lugar del 7 al 10 de noviembre último para elegir una asamblea constituyente que se encuentra reunida en la actualidad. Según las informaciones aparecidas en la prensa internacional, una de las primeras medidas que tomará la nueva administración con respecto a la pesca será el establecimiento de una zona económica exclusiva para Namibia de 200 millas.

Desde un punto de vista jurídico, en cuanto a las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5 de la Comisión, esta medida vendrá a completar las de carácter análogo aprobadas en su día por Angola y Sudáfrica. Esta situación es completamente normal. La mayor parte de los otros organismos internacionales de pesca se ocupan de áreas que incluyen las 200 millas reservadas por los países ribereños y el Artículo II de nuestro Convenio prevé claramente esta situación. Si, como espero, el nuevo Gobierno de Namibia se adhiere a nuestro Convenio, no sólo no perdería ninguno de sus derechos soberanos sobre las 200 millas, sino que además se beneficiaría de la posibilidad de colaboración con los otros países que rea-

lizan actividades pesqueras en el área, a través de los servicios y personal de nuestra organización.

Le sugiero pues a la Comisión que, ya en esta reunión, declaremos nuestra intención de invitar al futuro gobierno de Namibia a ratificar el Convenio firmado en Roma el 23 de octubre de 1969 para la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental.

En el transcurso del año que ahora termina, los científicos de la Comisión han llevado a cabo campañas y estudios consagrados a las poblaciones de peces explotadas en el Area del Convenio y, durante la pasada semana, han tenido la ocasión de comparar y examinar sus resultados. Sus conclusiones constituirán la base de nuestros debates y de las decisiones respecto a la ordenación, que debremos tomar esta semana. Tengo la seguridad de que estas decisiones serán fruto de una madura reflexión, sin perder de vista que la protección de los recursos confiada a ICSEAF dependerá en gran medida en el futuro de las medidas que adoptemos durante la presente sesión que, en un contexto internacional más amplio, reviste una importancia particular.

En el pasado, ICSEAF ha logrado alcanzar sus objetivos gracias a su espíritu de comprensión mutua, y deseo sinceramente que ese espíritu reine de nuevo en nuestros debates de la presente sesión. Tengo el honor de abrir este Décimo Período de Sesiones Ordinario, y de dar la palabra a D^a Pilar García Doñoro, Directora General de Pesca Marítima de España, quien pronunciará el discurso inaugural en nombre de D. José Loira Rua, Secretario General de Pesca Marítima, a quien no le ha sido posible asistir a nuestra reunión debido a compromisos de última hora.

DISCURSO INAUGURAL DEL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA DE ESPAÑA

Señor Presidente, señoras y señores delegados,

Iniciamos hoy el Plenario del Décimo Período de Sesiones Ordinario de ICSEAF recuperando el mar como telón de fondo de nuestro quehacer. Las dos últimas reuniones tuvieron lugar en Madrid, capital de tierra adentro, aunque no por ello menos vinculada a los afanes pesqueros.

No es, sin embargo, esta recuperación de enmarque la única novedad de este período de sesiones. En efecto, nos corresponde ser testigos de excepción de acontecimientos que, producto de una dinámica histórica que obedece a unas leyes propias, está transformando en profundidad el cuadro geopolítico en que nos movemos. Tales acontecimientos no sólo ocurren en el área geográfica de nuestra Comisión, sino que coinciden con transformaciones fundamentales que se desarrollan en un proceso de distinta índole, pero paralelo, en el ámbito europeo.

Hegel definió la historia como el buho de Minerva que levanta el vuelo al atardecer. Este concepto, que parece limitar el quehacer histórico a una función testimonial, se trueca, excepcionalmente en esta ocasión, al convertir a esa historia en un vuelo iniciado al alba de una etapa rica en esperanzas y promesas.

Creo que toda la comunidad internacional debe congratularse por unos cambios que han dejado de ser expectativa de futuro para convertirse en una realidad. No obstante, pienso también que debemos trascender el plano de la sola satisfacción y reflexionar sobre la consolidación y pleno desarrollo de un futuro del que los acontecimientos a que me he referido constituyen sólidos cimientos. Es en esta dirección en la que la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental deberá trabajar a partir de ahora.

Como es habitual, en esta sesión se examinarán los resultados de los trabajos realizados a lo largo del año que está a punto de concluir; trabajos que, sin la menor duda, responderán a las cotas de profesionalidad a que los técnicos y expertos de los estados que integran ICSEAF nos tienen acostumbrados. Sin embargo, además de las tareas de carácter específico, debemos intentar, con voluntad imaginativa, encontrar la fórmula que, en el marco de los actuales parámetros, oriente en el porvenir el quehacer de la Comisión.

No quisiera concluir mi intervención sin dar la más cordial bienvenida a las delegaciones asistentes, así como a aquellas que lo hacen a título de observadores y, dentro de estas últimas, a los delegados que lo hacen por primera vez.

Con la esperanza puesta en el futuro, les deseo una feliz estancia en esta bella isla mediterránea, un buen desarrollo de su trabajo y el éxito en la coronación del mismo.

Muchas gracias por haberme prestado su atención.

ORDEN DEL DIA ANOTADO

Documentos
pertinentes

ORGANIZACION DE LA REUNION

Tema 1 Apertura

El Capt. K.N. Gaydarov, Presidente de la Comisión, dirigirá los debates. Se invitará al Secretario General de Pesca de España, para que proceda a la inauguración.

Tema 2 Admisión de observadores

Se han cursado invitaciones para asistir a la reunión, en calidad de observadores, a los países y organizaciones siguientes:

Reino Unido (Sta. Helena)
CCAMLR
CECAF
CEE
FAO
ICCAT
ICES
IWC
NAFO
NASCO²
NEAFC

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

La convocatoria y el calendario se distribuyeron el 18 de agosto y el orden del día provisional el 15 de septiembre de 1989.

Inf.Doc./1
Gen.Doc./5

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

Los organismos subsidiarios de la Comisión son, el Consejo Científico Asesor (SAC), el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), el Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), el Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), y el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK).

También, se han constituido dos grupos de trabajo permanentes, el Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV) y el Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE), y durante 1989 se reunieron tres grupos de trabajo *ad hoc*, a saber, el Grupo de trabajo *ad hoc* para revisar el sistema estadístico (REV), el Grupo de trabajo *ad hoc* sobre metodología de evaluación de poblaciones (METH), y el Grupo de trabajo *ad hoc* para compensar presupuestariamente los gastos de investigación e inspección (BCom).

¹ Comisión para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos

² Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico norte

CONTROL INTERNACIONAL

Documentos
pertinentes

- Tema 5 Examen de la inspección internacional en 1988-1989
- 5.1 Participación en el Sistema de Inspección Internacional
- Las relaciones de buques de inspección y de inspectores autorizados se distribuyeron a medida que se recibían. Gen.Doc./13
 - Lista de autoridades competentes a quien deben enviarse los informes de inspección: se circulará, para su examen durante la reunión, una lista de las autoridades competentes, actualizada en 1989. Gen.Doc./13
- 5.2 Inspecciones realizadas y presuntas infracciones comunicadas
- En el documento sobre control internacional se incluirá un resumen de los informes de inspección recibidos en el año. La lista completa de informes estará disponible previa petición. Gen.Doc./13
- 5.3 Informes sobre infracciones y curso dado a las mismas
- Durante la reunión se distribuirá un resumen de los informes anuales sobre el curso dado a las infracciones (formularios STACTIC 1, 2A y 2B). Gen.Doc./13
- Tema 6 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989
- La relación de ratificaciones y aceptaciones recibidas, junto con la de las transferencias de cuotas realizadas, se incluirán en el documento sobre control internacional. Gen.Doc./13
- Tema 7 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989
- Las listas nacionales de buques autorizados se han distribuido a medida que se recibían en la Secretaría. Durante la reunión se circulará un documento recapitulativo. Guía med. regl., p.25
Gen.Doc./13
- Tema 8 Examen de la aplicación de las notificaciones de llegada y salida de buques de los caladeros de merluza
- En el curso de año se han recibido periódicamente listas en las que figuraban las fechas de entrada y salida de los buques. Durante la reunión se circulará un resumen de esta información. Guía med. regl., p.15
Gen.Doc./13
- Tema 9 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo, estornino y sierra en 1988 (sistema de notificación de capturas)
- El documento general sobre control internacional incluirá información sobre este aspecto. Gen.Doc./13
- Tema 10 Consideración de la enmienda a la Recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en la pesquería de merluza
- informes STACTIC 1985, pár. 28-29
1986, pár. 30-32
1987, pár. 14-17
y Anexo 2,
1988, pár. 22-28
informe STOCK 1989
- Tema 11 Directrices para garantizar la legibilidad de las letras y números de identificación de los barcos
- Este tema lo trató inicialmente la Comisión durante su Séptima Reunión Extraordinaria (diciembre 1986), y volvió a considerarlo en el Noveno Período de Sesiones Ordinaria (diciembre 1987), cuando se acordó posponer una decisión definitiva sobre el tema hasta que el Comité de Pesca de la FAO aprobara una normativa al respecto en su Decimotava Sesión (abril 1989). Se harán llegar a los delegados con suficiente antelación a la reunión anual, extractos de las secciones pertinentes del informe de dicha reunión, y alguna otra documentación al caso. Inf.Doc./3
Inf.Doc./6

Documentos
pertinentes

- Tema 12 Relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales informe STACTIC 1988 pár. 30
- Tema 13 Consideración de la propuesta sudafricana para establecer un procedimiento de notificación relativo a las campañas de investigación informe STACTIC 1988 pár. 32-38.
informe STOCK 1989 (COORD)
- Tema 14 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

- Tema 15 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC) Inf.Doc./4
- Tema 16 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
- Tema 17 Consideración de nuevas medidas de ordenación
- 17.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas informe SAC 1989
- 17.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas informe SAC & STACREM 1989
- 17.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies seleccionadas y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1990
- 17.4 Sistema de notificación mensual de capturas en 1990 informe STACREM 1988
- 17.5 Ampliación del área de veda en las Divisiones 1.3 + 1.4 pár. 43, informe STOCK 1989
- 17.6 Otras medidas de conservación informe SAC 1989
- . propuestas por el SAC
- . propuestas por los países miembros
- Tema 18 Consideración de la modificación del método de cálculo de la asignación de la captura total autorizada de merluza informe STACREM 1988 pár. 48
- Tema 19 Redacción de las Recomendaciones adoptadas para su notificación a los Gobiernos de los países miembros informe PLEN 1988
- Tema 20 Consideración de una posible nueva redacción del Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza pár. 49
- Tema 21 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

FINANZAS Y ADMINISTRACION

- Tema 22 Examen de las cuentas de 1988
- El informe financiero y el estado de cuentas de 1988, con el certificado del auditor externo, se distribuyeron el 30 de junio de 1989. Gen.Doc./1
- Tema 23 Informe de las actividades de la Comisión en 1988
- El informe del Secretario General relativo al ejercicio de 1988, se distribuyó el 30 de junio de 1989. Gen.Doc./2
- Tema 24 Informe financiero provisional para 1989 Gen.Doc./14
- El informe provisional para 1989 se distribuirá durante la reunión.

	<u>Documentos pertinentes</u>
Tema 25	<u>Examen del cumplimiento del plazo para el pago de las contribuciones y situación del Fondo de Operaciones</u> Gen.Doc./14
Tema 26	<u>Consideración del informe del Grupo de trabajo ad hoc para compensar presupuestariamente los gastos de investigación e inspección (BCom)</u> Gen.Doc./3
Tema 27	<u>Consideración de la propuesta sudafricana para enmendar el Artículo XIV(c) del Convenio (cálculo de las contribuciones presupuestarias)</u> ICSEAF/87/ Gen.Doc./17
Tema 28	<u>Examen de las publicaciones de la Comisión</u> Gen.Doc./15
Tema 29	<u>Aprobación del presupuesto de 1990</u> El proyecto de presupuesto para 1990 se preparó basándose en el presupuesto adoptado por la Comisión para 1989. Gen.Doc./6
Tema 30	<u>Examen de las estimaciones presupuestarias para 1991</u> Gen.Doc./7
Tema 31	<u>Fecha y lugar de la próxima reunión</u>
Tema 32	<u>Aprobación del informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)</u>
 ASUNTOS GENERALES	
Tema 33	<u>Nivel de aceptación de las enmiendas al Convenio</u> Inf.Doc./5
Tema 34	<u>Otros asuntos</u>
Tema 35	<u>Elección de la mesa</u>
Tema 36	<u>Aprobación del informe del Décimo Período de Sesiones Ordinario</u>
Tema 37	<u>Clausura</u>

Apéndice V

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL (STACTIC)

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL (STACTIC)

Tema 1 Apertura

1. El Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC) se reunió en Palma de Mallorca, los días 6 y 7 de diciembre de 1989. Estaban representados los siguientes países: República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, Cuba, la República de Corea, España, Francia, Israel, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. Asistieron asimismo observadores de la CEE, ICES e IWC.

2. El Presidente de la Comisión, en ausencia del Presidente electo, Sr. B. García (Cuba), abrió la sesión indicando la necesidad de elegir un nuevo Presidente para la presente reunión. A propuesta de varias delegaciones, se eligió al Sr. I.M. Behmaras (Cuba).

Tema 2 Aprobación del orden del día

3. Se aprobó sin cambios el orden del día provisional (Anexo 1).

Tema 3 Nombramiento del relator

4. Se nombró relator al Dr. E. Macpherson (España).

Tema 4 Examen de la inspección internacional en 1988/1989

4.1 Participación en el Sistema de Inspección Internacional

5. El Presidente hizo referencia al documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13 que refleja la participación de los diferentes países en el Sistema de Inspección Internacional. Indicó que faltaba la información de la URSS respecto a 1989, y que había sido previamente comunicada en el documento ICSEAF/88/Circular nº 32.

4.2 Inspecciones realizadas y presuntas infracciones comunicadas

6. El Presidente volvió a hacer referencia al documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13, donde se señalaban las inspecciones realizadas en el Área del Convenio, así como la relación de presuntas infracciones cometidas por buques de diferentes nacionalidades. Hizo especial hincapié en el aparente incremento de las inspecciones así como en el descenso del número de infracciones cometidas.

7. El delegado de Sudáfrica sin embargo opinó que su país, que realiza el mayor número de inspecciones en el Área del Convenio, había detectado un deterioro continuado de la situación. Indicó que durante el presente año había más de 40 infracciones en el área de veda, y que se encontraba desalentado de solo recibir promesas y disculpas de los países infractores. Por otra parte, numerosos barcos no contestaban a las llamadas de los buques inspectores, citando varios ejemplos de infracciones cometidas por buques rumanos que repetidamente infringían la reglamentación del área de veda. Dado que

su país dedicaba grandes sumas de dinero a inspecciones, se preguntaba si valía la pena seguir dedicando este esfuerzo vista la escasa respuesta de los países involucrados.

8. El Presidente solicitó a la Secretaría una explicación del por qué no figuraban en el documento de referencia las infracciones indicadas por Sudáfrica.

9. El Secretario General Adjunto contestó que los informes de infracciones en las áreas de veda a menudo se recibían en la Secretaría muchos meses después de las fechas en que se se habían avistado los barcos.

10. El Presidente agradeció la información suministrada por Sudáfrica y que era del mayor interés para este Comité, rogándole enviase lo antes posible los informes a los que hacía mención.

11. El delegado de Portugal indicó que la mala situación que atraviesan los stocks, y que incide negativamente en las capturas de su flota, no mejorará hasta que las medidas de control sean realmente efectivas.

4.3 Informes sobre infracciones y curso dado a las mismas

12. El Presidente se refirió a los Cuadros 2, 3 y 4 del documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13, donde se resumen las inspecciones nacionales e internacionales, así como el curso dado a las infracciones cometidas en el Area del Convenio durante 1988-1989. Volvió a constatar la diferencia existente entre el número de inspecciones comunicadas y los informes de inspección recibidos, rogando a los países miembros subsanasen estas discrepancias.

Tema 5 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989

13. En el documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13 se indica la relación de países y fechas de aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza en 1989, señalando que la aceptación de Portugal no pudo ser incluida por recibirse con posterioridad a la elaboración del documento.

Tema 6 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989

14. El Presidente volvió a hacer referencia al documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13, donde aparece la relación de buques autorizados a faenar en el marco del Acuerdo.

15. En contestación a una cuestión planteada por el delegado de Sudáfrica en relación con su ausencia de la lista, el Presidente informó a la reunión que la relación de buques sudafricanos autorizados para llevar a cabo actividades de pesca en virtud del acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989 se había circulado en julio de 1989 y que se había omitido inadvertidamente su inclusión en la lista que aparece en el documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13.

Tema 7 Examen de la aplicación de las notificaciones de llegada y salida de buques de los caladeros de merluza

16. El Presidente informó al Comité que todos los datos relativos a este tema se encontraban en el

Cuadro 5, págs. 9-23 del documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13, donde se refleja la participación de los diferentes países miembros.

Tema 8 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo, estornino, y sierra en 1989 (sistema de notificación de capturas)

17. El Presidente hizo mención al documento ICSEAF/89/Gen.Doc./13, donde se da cuenta de la aplicación de la reglamentación de la captura de jurel del Cabo, estornino y sierra. Asimismo indicó que, desde marzo, no se habían recibido las notificaciones de captura procedentes de Rumanía.

Tema 9 Consideración de la enmienda a la Recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en la pesquería de merluza

18. El Presidente recordó que, en la pasada reunión, se había decidido confiar al Consejo Científico Asesor el análisis de las repercusiones de la propuesta soviética. Dicho análisis está reflejado en el informe del SAC de 1989 (párrafo 83). Con el fin de aclarar los diferentes aspectos de su propuesta, preguntó a la delegación soviética si tenía algún comentario que hacer.

19. El delegado de la URSS destacó que, en el informe del SAC, se consideraba que no había información biológica que apoyara o rechazara su propuesta, pero que el objetivo de la misma era evitar problemas, tanto a los inspectores, como a los capitanes de sus buques. Era evidente que los capitanes necesitaban tiempo para localizar nuevos caladeros, por lo que consideraba que debería aceptarse su propuesta.

20. El delegado de España recordó que en la reunión de 1988 había explicado las razones, por las que consideraba no debía aceptarse la propuesta soviética. Dado que estimaba que dichas razones seguían siendo válidas, no veía motivo para cambiar de actitud.

21. Los delegados de Portugal, Israel, Francia y Sudáfrica, apoyaron las manifestaciones del delegado español, haciendo especial hincapié en las consideraciones que había hecho el SAC al respecto.

22. El delegado de la URSS volvió a insistir en que era de gran importancia para cualquier capitán disponer de tiempo para la localización de nuevos caladeros. Esta cuestión había sido suscitada en la reglamentación de Canadá en materia de pesca, donde el incumplimiento no se consideraba infracción durante un cierto período de tiempo, siempre que los barcos cambiaran de profundidad o de caladero, y quedase reflejado en el cuaderno de bitácora. En el texto de la propuesta (ICSEAF/89/M.P./43), se explica que el período de 48 horas podría ser modificado, pero que la experiencia indicaba que era lo más aceptable en la práctica.

23. El delegado de la República Federal de Alemania expresó su conformidad con la postura española.

24. El delegado de la URSS recalcó de nuevo que la normativa actual deja en una posición difícil a los patrones. Dado que su país tiene un gran interés en controlar y penalizar cualquier tipo de infracción, los patrones que sobrepasan las capturas secundarias establecidas, se encuentran en una situación delicada. Aunque las capturas secundarias de merluza en la pesca dirigida al jurel son ocasionales, no por ello dejan de tener su importancia. Por ello, insistía en que su propuesta debía tenerse en cuenta, aunque fuera con carácter provisional, y que durante el próximo año los científicos estudiaran este tema con más documentación. Volvió a resaltar que su propuesta iba encaminada a facilitar la labor, tanto de los capitanes como de los inspectores.

25. El delegado de España se ratificó en su posición y consideró que debía mantenerse en suspenso la propuesta soviética.

26. El delegado de Portugal apoyó las palabras del delegado español.

27. El Presidente, ante la opinión generalizada del Comité en cuanto a la no aceptación de la propuesta soviética, cuestionó la necesidad de volver a plantear este punto en la reunión del próximo año.

28. Quedó rechazada la propuesta presentada por la Unión Soviética, y a petición de la delegación de la URSS, se acordó proseguir su examen en la reunión del próximo año. La delegación española dio su aprobación a esta decisión.

Tema 10 Directrices para garantizar la legibilidad de las letras y números de identificación de los barcos

29. El Presidente pasó a tratar el documento ICSEAF/89/Inf.Doc./6, donde se mostraban las propuestas de la FAO y la normativa de la CEE sobre especificaciones técnicas para el marcado de embarcaciones de pesca. Señaló que había algunas diferencias entre ambas propuestas dado que la FAO relaciona el tamaño de los signos de identificación con el tipo de buque, mientras que la normativa de la CEE, no contempla el tamaño del buque.

30. El delegado de Cuba indicó que su país estaba aplicando la propuesta de la FAO.

31. Sudáfrica recordó que el marcado de las embarcaciones era de vital importancia para las inspecciones, dada las características meteorológicas del área. Asimismo indicó que sería interesante que se decidiera cuál de los sistemas iba a implantarse, con el fin de mejorar la inspección de sus buques.

32. El observador de la CEE notificó que la legislación de la Comunidad establecía una normativa en cuanto al marcado de los barcos, y que esta normativa se aplicaba a los buques de pesca que enarbolan la bandera de, o están registrados en, un país miembro de la Comunidad. Esta normativa se había adoptado tras un detallado estudio, considerándose como la más adecuada para asegurar, entre otras cosas, la identificación de los buques a efectos de inspección y control.

33. El delegado de Sudáfrica agradeció los comentarios del observador de la CEE, pero destacó que la cuestión primordial era elegir los métodos y medios para mejorar la legibilidad de las marcas de los barcos para permitir una mejor identificación en el mar. A continuación propuso que el Comité adoptase una resolución que permita a los países miembros elegir entre uno u otro sistema, y que se aplicase a partir de 1991. También se refirió a que los países miembros de la CEE no estaban obligados a seguir la normativa de la CEE en el Área de ICSEAF, dado que dicho organismo no era todavía Parte Contratante del Convenio.

34. El delegado de Israel apoyó la propuesta de Sudáfrica.

35. El observador de la CEE reiteró que el sistema de la Comunidad había dado buenos resultados hasta la fecha, y que se aplicaba a los barcos de la Comunidad que operan en distintas áreas, incluyendo aguas internacionales (NAFO), donde no habían encontrado problemas de identificación de los barcos. La Comunidad siempre estaba abierta a toda clase de sugerencias constructivas que pudieran mejorar su sistema.

36. A continuación, el Comité adoptó la propuesta de Sudáfrica de que se podía utilizar cualquiera de estos dos sistemas a partir de 1991.

Tema 11 Relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales

37. El Presidente mencionó el documento presentado por Sudáfrica con relación a este tema (ICSEAF/89/M.P./36).

38. El delegado de Sudáfrica presentó el documento indicando que tanto el TAC como las cuotas constituían un mecanismo de regulación, pero que solo resultaba eficaz si los países miembros controlaban sus cuotas. Dada la dificultad que esto entrañaba, el éxito en el control del esfuerzo de pesca era limitado. Sudáfrica había mejorado notablemente dicho control en sus aguas, e hizo referencia a un documento presentado en 1987 donde expresaban sus ideas y tomaba nota de la información facilitada por diferentes países miembros, no obstante, se preguntaba si todos los países estaban realmente satisfechos con su sistema de control o bien consideraban que había que mejorarlo. Durante 1989 Sudáfrica había introducido dispositivos electrónicos, que no solamente mejoraban el control del esfuerzo, sino también la documentación científica.

39. El Presidente preguntó al delegado de Sudáfrica si estimaba importante seguir considerando este tema en el futuro.

40. El delegado de Sudáfrica indicó que el sistema actual, utilizado tanto por su país, como por los demás países miembros, era mejorable. Recordó a la reunión la decisión tomada anteriormente por el Grupo de trabajo sobre la relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales (NATQUO), a saber, que los países miembros deberían experimentar, incorporando mejoras en su propio sistema de control del esfuerzo, y comunicar los resultados a la Comisión. Instó a todos los países miembros a cumplir el compromiso adquirido y a presentar dicha información a la próxima reunión para lograr progresos en este campo.

41. Dada su importancia, el Comité decidió mantener este tema en el orden del día de la próxima reunión.

Tema 12 Consideración de la propuesta sudafricana para establecer un procedimiento de notificación relativo a las campañas de investigación

42. El Presidente observó que la propuesta sudafricana sobre el procedimiento de notificación relativo a campañas científicas había sido discutido en la reunión del SAC (párrafo 38 de su informe), donde existía un acuerdo unánime en cuanto a enviar la información pertinente a la Secretaría.

Tema 13 Otros asuntos

43. El observador de la CEE recordó que, dado que el año próximo la situación política de Namibia sería diferente, resultaba muy positivo para la Comisión que el Comité discutiera las consecuencias de dichos cambios y revisara algunas de sus recomendaciones.

44. El Presidente consideró de gran importancia esta cuestión, pero sugirió que se tratara y analizara en sesión plenaria.

45. El delegado de Sudáfrica indicó que este aspecto ya lo habían suscitado al inicio de la sesión

plenaria, y consideraba que debía analizarse, ya que de lo contrario no se cumplirían los cometidos asignados a este Comité. Sugirió la formación de un pequeño grupo que estudiara las implicaciones para la Comisión, ya que su país deseaba saber si debía continuar con su sistema actual de inspecciones.

46. El representante soviético recalcó la importancia de este tema indicando que debían observarse los cambios que se produjeran en Namibia durante los próximos meses. Estaba de acuerdo con que el sistema de control iba a experimentar cambios, pero consideraba más lógico debatir este tema en sesión plenaria.

47. El delegado de Cuba apoyó la propuesta del delegado de la URSS.

48. El Comité decidió confiar este importante asunto a la consideración de la Comisión.

Tema 14 Elección de presidente

49. El Presidente recordó el carácter temporal de su elección, por lo que dejaba libertad al Comité para presentar nuevas candidaturas.

50. España propuso al delegado de Cuba para su elección como Presidente, aceptándose esta propuesta por unanimidad.

51. El Presidente expresó su agradecimiento por su elección y la confianza en él depositada. A continuación dio las gracias a todos los participantes, al Secretario General Adjunto y al relator por su valioso apoyo.

Tema 15 Aprobación del informe y clausura

52. Se aprobó el informe y se clausuró la reunión.

ORDEN DEL DIA

Tema

- 1 Apertura
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de la inspección internacional en 1988/89
 - 4.1 Participación en el Sistema de Inspección Internacional
 - 4.2 Inspecciones realizadas y presuntas infracciones comunicadas
 - 4.3 Informes sobre infracciones y curso dado a las mismas
- 5 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989
- 6 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1989
- 7 Examen de la aplicación de las notificaciones de llegada y salida de buques de los caladeros de merluza
- 8 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo, estornino y pez sierra en 1989 (sistema de notificación de capturas)
- 9 Consideración de la enmienda a la Recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en la pesquería de merluza
- 10 Directrices para garantizar la legibilidad de las letras y números de identificación de los barcos
- 11 Relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales
- 12 Consideración de la propuesta sudafricana para establecer un procedimiento de notificación relativo a las campañas de investigación
- 13 Otros asuntos
- 14 Elección de presidente
- 15 Aprobación del informe y clausura

Apéndice VI

INFORME DEL COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION (STACREM)

INFORME DEL COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION (STACREM)

PRIMERA SESION

Tema 1 Apertura

1. El Comité se reunió en Palma de Mallorca (España), los días 7 y 8 de diciembre de 1989, bajo la Presidencia del Dr. W. Ranke (República Democrática Alemana). Asistieron representantes de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, Cuba, República de Corea, España, Francia, Israel, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS, así como observadores de la CEE, ICES, IWC y NEAFC. España había recibido autorización de parte de Italia para representarla en la votación de los TACs y las asignaciones de cuotas.

Tema 2 Aprobación del orden del día

2. El Comité aprobó el orden del día provisional tras la propuesta del Presidente de invertir los puntos 7 y 8 (Anexo 1).

Tema 3 Nombramiento del relator

3. La delegación sudafricana propuso como relatora a la Dra. I. Mínguez (España), propuesta aceptada por el Comité.

Tema 4 Examen de las medidas de reglamentación vigentes

4. El Presidente se refirió al documento ICSEAF/89/Inf.Doc./4, distribuido por la Secretaría, en el que se relacionan las medidas de reglamentación de aplicación obligatoria existentes actualmente, proponiendo que se mantuvieran como figuran en el documento.

5. Se acordó mantener todas las medidas.

Tema 5 Consideración de nuevas medidas de ordenación

6. El Presidente agradeció al SAC por el esfuerzo realizado para proporcionar toda la investigación contenida en el informe del Consejo, y recordó que había que tener en cuenta, tanto las recomendaciones científicas dirigidas a la protección de los recursos, como los aspectos económicos.

5.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de las 200 millas

7. El Presidente preguntó al Presidente del SAC, si el Consejo había dictado algunas recomendaciones sobre este tema, a lo que éste respondió que no había suficiente información sobre los recursos que podrán ser gestionados fuera de las 200 millas, por lo que no existía recomendación alguna al respecto.

5.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas

8. El Presidente hizo referencia al contenido del informe del SAC. A continuación, invitó a las delegaciones a pronunciarse sobre el tema. Al no producirse observaciones de los delegados, se aceptaron las recomendaciones del SAC, y el Presidente instó a que fueran tenidas en cuenta por las autoridades correspondientes.

5.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies seleccionadas y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1990

9. El Presidente indicó que, en su opinión, en este punto solo se deberá estudiar el TAC de merluza para 1990, así como su distribución en cuotas, a lo que no hubo ninguna objeción por parte de los delegados.

10. El Presidente hizo referencia al informe del SAC en el que se recomienda un TAC de 247 000 t (139 000 t en las Divisiones 1.3 + 1.4, y 108 000 t en la División 1.5). Esta cifra supone una reducción de aproximadamente 30 % respecto al TAC de 342 000 t recomendado para 1989.

11. El Presidente sometió a la consideración de los delegados esta cifra, instándoles a que tuvieran en cuenta el estado actual de los recursos.

12. El delegado de Sudáfrica llamó la atención de la reunión sobre el informe del STOCK y algunas de las deliberaciones y resultados comunicados por el Consejo Científico Asesor. Según su opinión se desprendían dos situaciones claras:

- Los científicos estaban preocupados por el hecho de que los modelos de producción utilizados para determinar el TAC para la merluza no estaban produciendo resultados concordantes con la situación de la propia pesquería. Por consiguiente, habían tratado de determinar un modelo, y por tanto un TAC que refleje su preocupación.

- En los últimos tiempos, los científicos no estaban satisfechos con las cifras resultantes del modelo aplicado a la División 1.5, por lo que se habían visto obligados a optar por la cifra aplicada en 1989, a saber, 108 000 t, valor que evidentemente no se basa en cálculo científico alguno.

13. En apoyo de su declaración, el delegado de Sudáfrica remitió al Comité a los párrafos del informe del STOCK en los que se habían basado.

- Los resultados de los reconocimientos españoles en la División 1.5 mostraban que el reclutamiento de merluza del Cabo aparentemente había aumentado en 1989, pero que este incremento no se había reflejado en términos de biomasa. De hecho, la biomasa en 1989, así como el reclutamiento anterior a 1989, mostraban tendencias descendentes.

- Los análisis sudafricanos de los enfoques de los distintos modelos habían concluido que los TACs establecidos de acuerdo con el modelo español, en general proporcionaban evaluaciones optimistas de la situación del recurso. Por consiguiente, podría producirse un grave y rápido agotamiento del recurso, si resultan exactas las estimaciones más pesimistas del estado del stock, tales como las arrojadas por el VPA.

- Los científicos habían expresado sus dudas en cuanto a la validez de las series de datos en las que se basaban los modelos, lo que había hecho necesario utilizar, en su lugar, lo que los cien-

tíficos consideraban como series de datos más adecuadas para las Divisiones 1.3 + 1.4, y la División 1.5. Estas nuevas series de datos seguían fundamentándose en los datos de captura y esfuerzo de la flota española. Con estas nuevas series de datos, el modelo español generaba TACs muchísimo más pesimistas que los obtenidos con las anteriores series de datos, y de hecho los resultados se correspondían con los producidos por otros modelos.

- El STOCK había destacado que estaba disponible una cantidad considerable de información adicional, indicativa de la precaria situación del stock. En resumen, se observaba una tendencia negativa del reclutamiento hasta 1989; los estudios de simulación mostraban que los modelos de producción tendían a proporcionar estimaciones de TAC con una desviación positiva; aunque existían reservas acerca de la evaluación por VPA para la División 1.5, el TAC determinado a partir del VPA tenía un grado de precisión aceptable, y era extremadamente bajo (81 000 t); las estimaciones del modelo de producción para la División 1.5, dependían en gran medida de un solo componente en la serie de cpue, a saber, un repentino aumento del índice de captura español entre 1980 y 1981.

14. Resultaba evidente para los científicos que, mientras que en las Divisiones 1.3 + 1.4 los métodos que utilizan el modelo de producción estimaban que la biomasa del stock era sustancialmente inferior al nivel objetivo del 55 % de su valor original, y por consiguiente fijaba TACs destinados a permitir la recuperación del stock hasta ese nivel, en la División 1.5 se había estimado que la biomasa del stock estaba por encima del nivel objetivo. En consecuencia, los TACs derivados de los modelos de producción para esa división conducían a la disminución del stock. Este objetivo no se podía defender a la luz de otras pruebas que sugerían que el recurso estaba en realidad en condiciones más bien precarias. Los indicadores biológicos eran extremadamente desalentadores, y por tanto los científicos habían concluido que era cuestionable el método del modelo de producción para la División 1.5.

15. En resumen, el delegado de Sudáfrica subrayó que sería más conveniente adoptar un nivel de TAC calculado matemáticamente. Como todos los resultados, exceptuando el obtenido con el modelo de producción para la División 1.5, ponían de relieve el pésimo estado del recurso de merluza en esta división, propuso que se fijara un TAC para la misma basado en la cifra del VPA que, como señaló, tenía una precisión aceptable, a saber 81 000 t. A la vez que aceptaba el valor del modelo de producción determinado científicamente para las Divisiones 1.3 + 1.4, de 139 000 t, propuso un TAC global para las tres divisiones de 220 000 t, cifra que consideraba como más realista para el recurso de merluza.

16. El delegado de Francia felicitó en primer lugar al SAC por la calidad de su informe y, seguidamente, manifestó que, tomando en consideración el hecho de que en un futuro próximo el estado costero afectado establecerá, de acuerdo con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una zona económica exclusiva de 200 millas sobre la que ejercerá su jurisdicción y soberanía, en particular en materia de pesca, Francia consideraba que no era adecuado que ICSEAF tomara medidas de gestión sobre niveles de TAC para 1990 para especies que se encuentran en aguas de Namibia, y que serán muy pronto la responsabilidad del Estado costero implicado.

17. El Presidente indicó que en el Comité se discutían solo aspectos técnicos, por lo que la discusión de principios debía realizarse en sesión plenaria.

18. Las delegaciones de España, Italia, Portugal, y de la República Federal de Alemania, apoyaron la posición francesa.

19. Angola apoyó la posición francesa, e indicó que iba a hacer una declaración en sesión plenaria.

20. El delegado de Cuba se cuestionó si, en el caso de que no se distribuyan las cuotas, se dejaría de pescar o si se pescaría de una forma libre y sin ninguna regulación.

21. Israel hizo una proposición salomónica de manera a tener en cuenta tanto la soberanía del futuro Gobierno del pueblo namibio sobre sus recursos tras la independencia, como los intereses de los estados miembros en minimizar las pérdidas económicas, y que consistía en fijar un TAC, dividirlo en cuatro partes, y hacer asignaciones de cuotas de la cuarta parte durante el período hasta que el Gobierno namibio determine el destino de estos recursos.

22. La delegación de la URSS manifestó que el Comité estaba encargado de aspectos técnicos y que ICSEAF, que todavía existía, era responsable actualmente de la gestión de los recursos en el área; la situación posterior debía discutirse en el seno de la Comisión.

23. El delegado de Sudáfrica indicó que toda esta discusión debía tener lugar en sesión plenaria, por lo que el Presidente interrumpió la sesión con el fin de que la Comisión estudie si el Comité debe o no considerar un TAC y unas asignaciones de cuotas para 1990.

SEGUNDA SESION

24. En la sesión plenaria se acordó que el Comité fijara un TAC de merluza para 1990, lo dividiera en cuatro partes, e hiciera asignaciones de cuotas de la cuarta parte. A este resultado se llegó tras una votación, en la que diez países votaron a favor de la propuesta (la República Democrática Alemana, Bulgaria, Cuba, República de Corea, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS), y cinco se abstuvieron (la República Federal de Alemania, Angola, España, Francia y Portugal), estando ausentes Irak e Italia.

25. Reunido de nuevo el Comité, el Presidente recordó que el procedimiento a seguir era el siguiente: en primer lugar fijar el nivel de TAC para 1990, en segundo lugar, dividirlo en cuatro partes, y en tercer lugar, efectuar la asignación de cuotas de la cuarta parte del TAC.

26. Respecto al nivel de TAC de la merluza para 1990, el Presidente recordó que el SAC recomendaba la cifra de 247 000 t, y que Sudáfrica había propuesto la cifra de 220 000 t.

27. El Presidente sometió a la consideración de los delegados la propuesta de Sudáfrica, celebrándose para ello una votación que arrojó los siguientes resultados:

- Delegaciones a favor: 10 (República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Cuba, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS).
- Delegaciones que se abstuvieron: 6 (la República Federal de Alemania, Angola, España, Francia, Italia y Portugal).

28. El TAC de 220 000 t fue por tanto aceptado por mayoría.

29. Respecto a la división trimestral, es decir en cuatro partes de 55 000 t, no se produjeron objeciones.

30. Por lo que respecta a la distribución de las 55 000 t, el Presidente se refirió al sistema de distribución empleado hasta ahora basado en capturas históricas y cuotas mínimas, proponiendo que se mantuviera dicho sistema. Recordó asimismo que al producirse una reducción del TAC, el sistema tradicionalmente empleado para la distribución de las cuotas, era el prorrateo.

31. La Secretaría facilitó las cifras de las cuotas correspondientes a cada país, y el Presidente las sometió a la consideración de los delegados:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	969
República Federal de Alemania	969
Angola	1 981
Bulgaria	1 310
República de Corea	969
Cuba	2 718
España	14 243
Francia	969
Irak	969
Israel	969
Italia	969
Japón	1 080
Polonia	3 207
Portugal	1 539
Rumanía	969
Sudáfrica	3 585
URSS	17 583
 Total	 54 998

32. El delegado de Israel señaló que las cuotas mínimas para los países que están operando en la zona, son antieconómicas, por lo que solicitó un aumento de las mismas. Asimismo solicitó que las cuotas asignadas a Rumanía estuvieran condicionadas al pago de sus contribuciones.

33. La delegación rumana se mostró en contra de esta postura, y señaló que informaría a sus autoridades.

34. El delegado sudafricano apoyó la propuesta de Israel sobre la cuota rumana y propuso se fijara la fecha límite de pago el 30 de junio de 1990, lo que recibió el apoyo del delegado polaco.

35. El Presidente señaló que se pondrá una nota a pie de página, indicando este condicionamiento, y seguidamente sometió a votación definitiva las cifras de las cuotas, llegándose al siguiente resultado:

- Delegaciones a favor: 8 (la República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Cuba, Japón, Polonia, Sudáfrica y la URSS);
- Delegaciones en contra: 2 (Israel y Rumanía);
- Delegaciones que se abstuvieron: 6 (la República Federal de Alemania, Angola, España, Francia, Italia y Portugal).

36. El Presidente manifestó que ICSEAF seguirá con este planteamiento de asignación de cuotas trimestrales del TAC, hasta la independencia de Namibia, y los plenos poderes del Gobierno namibio.

37. El delegado de Francia puntualizó que su abstención se producía por coherencia intelectual, ya que al haberse abstenido en la votación de fijación del TAC, debía abstenerse en la votación de asignación de cuotas.

38. Esta observación fue secundada por la República Federal de Alemania, Angola, España, y Portugal.

5.4 Sistema de notificación mensual de capturas en 1990

39. El Presidente señaló que en este punto había que considerar los TACs de jurel del Cabo y de sierra.
40. En el caso del jurel del Cabo, hizo referencia al informe del SAC en el que se recomienda para 1990 un TAC de 410 000 t, para las Divisiones 1.3 + 1.4 + 1.5. Esta cifra supone una reducción del 18 % respecto al TAC de 497 000 t, recomendado para 1989.
41. El Presidente propuso primero adoptar el TAC y seguidamente dividirlo en cuatro partes, y sometió este procedimiento a la consideración de los delegados.
42. El delegado de Francia, apoyándose en los mismos argumentos expuestos en el punto 5.3, propuso que se sometiera igualmente este tema a votación. España, Portugal, y la República Federal de Alemania, apoyaron esta petición.
43. El Presidente por tanto sometió a votación decisoria el TAC recomendado por el SAC.
44. La votación arrojó los siguientes resultados:
- Votos a favor: 10 (la República Democrática Alemana, Buigaria, República de Corea, Cuba, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS);
 - Votos en contra: 1 (Angola);
 - Abstenciones: 5 (la República Federal de Alemania, España, Francia, Italia y Portugal).
45. A la vista de los resultados de la votación, se aceptó el TAC recomendado por el SAC.
46. A continuación, el Presidente preguntó a los delegados si había alguna objeción en dividir el TAC en cuatro partes, es decir, 102 500 t para cada una.
47. Al no producirse observaciones, se aceptó el procedimiento.
48. El Presidente recordó que a esta especie se aplica el sistema de notificación mensual de capturas.
49. El delegado de Israel presentó una propuesta de división del TAC en cuotas.
50. El Presidente indicó que esta propuesta era nueva, y por tanto la sometía a la consideración de los demás países.
51. El delegado de Francia, teniendo en cuenta la novedad de esta propuesta, solicitó a Israel su presentación por escrito, exponiendo el por qué de la misma, y el por qué de presentarla en este año precisamente.
52. Israel se comprometió a presentar una declaración en este sentido.
53. El Presidente levantó la sesión hasta el día siguiente, con el fin de que las delegaciones pudieran estudiar esta propuesta.

TERCERA SESION

54. Reanudada la sesión del Comité el día 8 de diciembre, el Presidente, solicitó a Israel que pre-

sentara la propuesta en los términos que se acordaron.

55. Israel expuso su propuesta (ICSEAF/89/M.P./47), ante los delegados. En este sentido, indicó que, en vista de la decisión tomada por los países miembros de la Comisión para conservar los recursos marinos de Namibia hasta el momento en que el organismo administrativo legal pueda determinar el destino de sus propios recursos tras la independencia, se debería aplicar el más estricto control sobre la captural total admisible para las distintas especies, y que la única manera de controlar el TAC trimestralmente sería mediante informes trimestrales para cada una de las especies, siendo cada país, por tanto, responsable de su cuota.

56. El Presidente sometió esta propuesta a la consideración de los delegados.

57. El delegado de Cuba se mostró de acuerdo con la motivación que sustentaba la propuesta de Israel. Sin embargo, señaló que se debería seguir aplicando el sistema de notificación mensual de capturas, haciendo quizás algún reajuste en cuanto a los plazos de notificación. El delegado de Cuba añadió que este sistema había funcionado adecuadamente durante mucho tiempo y que no existía recomendación científica alguna que justificara la propuesta de cambio del sistema actual.

58. Añadió que el control era una responsabilidad de los estados, y que ningún sistema podía garantizarlo, si no existía buena fe en su aplicación. Manifestó además que el hecho de cambiar el sistema en este momento podría interpretarse como que ICSEAF no había tomado suficientes medidas hasta la fecha para la conservación de este stock, y que ahora lo hacía sólo porque en un futuro próximo iba a haber un Gobierno legítimo en Namibia.

59. Por todo lo anterior, el delegado de Cuba mostró su desacuerdo con la propuesta de Israel.

60. El delegado de Sudáfrica indicó que, si bien la biomasa del stock de jurel era todavía elevada, se podría producir una sobreexplotación durante el período transitorio que podría debilitarla, por lo que apoyó la propuesta israelí.

61. El delegado de Cuba puntualizó que su apoyo al sistema de notificación de capturas no significaba que no estuviera de acuerdo con el control. Por lo que se refería a la asignación de cuotas, señaló que existían diversos métodos de cálculo y que la negociación de este aspecto sería muy ardua.

62. El representante de Bulgaria se mostró de acuerdo con la filosofía de la propuesta israelí y señaló que tomaría las medidas necesarias durante el período de preindependencia para reducir el esfuerzo.

63. La delegación francesa solicitó una interrupción de cinco minutos, a lo que accedió el Presidente.

64. Polonia se mostró contraria a hacer esta pausa indicando que la sesión del Comité se había interrumpido la víspera precisamente para estudiar la propuesta israelí, haciendo notar el importante retraso existente con respecto al orden del día de la reunión.

65. Sudáfrica apoyó la observación de Polonia.

66. Francia mostró su sorpresa ante la actitud de las delegaciones de Polonia y Sudáfrica, y manifestó que en los últimos años no se había considerado necesario establecer un sistema de cuotas para estas especies, y que era precisamente en este momento cumbre cuando algunos países se disponían a adoptarlo. Asimismo recordó que si las directrices eran seguir las indicaciones de los científicos, éstos no habían recomendado nada al respecto.

67. El Presidente concedió la pausa solicitada por Francia.
68. Reanudada la sesión, el Presidente sometió a la consideración de los países la propuesta de Israel de asignación de cuotas para el jurel del Cabo.
69. La URSS señaló que el sistema de notificación de capturas era satisfactorio, pero que apoyaba la propuesta israelí, teniendo en cuenta que su finalidad era reforzar el control.
70. Se realizó la votación decisoria que arrojó los siguientes resultados:
- Votos a favor: 9 (la República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS);
 - Votos en contra: 0;
 - Abstenciones: 7 (la República Federal de Alemania, Angola, Cuba, España, Francia, Italia y Portugal).
71. Aprobada la propuesta israelí por mayoría de votos, el Presidente señaló que era necesario asignar las cuotas, y para ello propuso el mismo sistema que se utiliza en la asignación de cuotas de merluza, basado en dos principios: capturas históricas, y cuotas mínimas para los países con bajas capturas y nuevos miembros.
72. Para las capturas históricas el Presidente propuso tomar las de 1986 y 1987, ya que eran las últimas publicadas, a continuación, reflejar el porcentaje de capturas de cada país, y calcular la cuota para los países con actividades pesqueras.
73. En cuanto a los países que no han pescado, o con pequeñas capturas (por ejemplo, capturas inferiores a 1 000 o 2 000 t), se fijaría una cuota mínima. Se propuso la cifra de 1 000 t.
74. Cuba mostró su desacuerdo con la fijación de cuotas mínimas para los países no pesqueros. Asimismo solicitó que se tomaran las capturas de 1987 y 1988, en lugar de las de 1986 y 1987.
75. Israel apoyó la propuesta de Cuba de no asignar cuotas mínimas para los países que no pesquen, argumentando que se utilizaban únicamente para comerciar con ellas.
76. El Presidente recordó que los países que no pescan tienen el mismo *status quo* como miembros de la Comisión, que los países que pescan.
77. La URSS se mostró favorable a que todos los países tengan su cuota.
78. En relación con la solicitud de Cuba de tomar en consideración los datos de 1988, el Presidente aclaró que éstos no se publicarían hasta aproximadamente el mes de marzo de 1990, por lo que los dos últimos años para los que se disponía de capturas publicadas eran 1986 y 1987.
79. El delegado cubano manifestó que los intereses pesqueros de Cuba no estaban cubiertos, y se refirió al Artículo VIII 3(a) del Convenio, según el cual había que tener en cuenta los intereses pesqueros de todos los países afectados, y señaló que Cuba era un país en desarrollo y necesitaba la pesca para la alimentación de la población.
80. El Presidente sometió a votación decisoria la fijación de cuotas mínimas para los países que no pescan en la zona.
81. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

- Votos a favor: 7 (la República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Israel, Japón, Sudáfrica y la URSS)
- Votos en contra: 1 (Cuba)
- Abstenciones: 8 (la República Federal de Alemania, Angola, España, Francia, Italia, Polonia, Portugal y Rumanía)

82. Se aceptó por tanto la asignación de cuotas mínimas para los países que no pescan, o con un nivel bajo de capturas.

83. Seguidamente, el Presidente abordó el tema de la fijación de cuotas por países. Para ello, sometió a la consideración de los delegados un cuadro elaborado por la Secretaría, donde se reflejaban las capturas de jurel efectuadas por cada país en 1986 y 1987, la suma por país de las capturas de estos dos años, y las cuotas trimestrales que corresponderían a cada país, con una cuota mínima trimestral de 250 toneladas.

84. El Presidente preguntó a los delegados si existían objeciones respecto a la base estadística.

85. Sudáfrica indicó que hubiera preferido incluir los datos de 1988. Polonia señaló que debían utilizarse las estadísticas aprobadas, según la normativa de la Comisión. La URSS dio su aprobación a la base propuesta.

86. Al no producirse más observaciones, el Presidente sometió a votación decisoria las cifras de cuotas trimestrales que figuran a continuación:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	7 797
República Federal de Alemania	250
Angola	250
Bulgaria	9 394
República de Corea	250
Cuba	5 199
España	3 209
Francia	250
Irak	250
Israel	250
Italia	250
Japón	250
Polonia	4 202
Portugal	250
Rumanía	15 773
Sudáfrica	11 288
URSS	43 388
Total	102 500

siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor: 8 (Bulgaria, República de Corea, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS);
- Votos en contra: 1 (Cuba);
- Abstenciones: 7 (la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, España, Francia, Italia y Portugal).

87. Se aprobaron por tanto las cuotas trimestrales propuestas.

88. Se pasó a tratar el sierra. El Presidente se refirió al TAC de 36 000 t recomendado para 1990 por el SAC y propuso mantener esta cifra, no habiendo objeciones por parte de los delegados.

89. El Presidente propuso aplicar el mismo procedimiento que en el caso del jurel del Cabo.

90. La Secretaría distribuyó un documento en el que figuraban los datos de captura del sierra por países, relativo a 1986 y 1987, y que reflejaba la suma por país de las capturas de ambos años y las cuotas trimestrales basadas en las capturas históricas. A este respecto, señaló que este documento era para información de los delegados, pero que la propuesta que se sometía a la consideración del Comité estaba basada en estas cifras, incluyendo además una cuota mínima trimestral de 10 t para los países que no pescan o con niveles bajos de capturas, y era la siguiente:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	10
República Federal de Alemania	10
Angola	10
Bulgaria	10
República de Corea	10
Cuba	10
España	10
Francia	10
Irak	10
Israel	191
Italia	10
Japón	10
Polonia	10
Portugal	1 232
Rumanía	10
Sudáfrica	3 690
URSS	3 757
Total	9 000

91. A continuación sometió a votación las cifras propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (la República Democrática Alemana, Bulgaria, República de Corea, Israel, Japón, Polonia, Rumanía, y la URSS)
- Votos en contra: 1 (Cuba)
- Abstenciones: 7 (la República Federal de Alemania, Angola, España, Francia, Italia, Portugal y Sudáfrica).

92. Se aceptaron por tanto las cuotas propuestas.

93. Durante la votación, la delegación sudafricana argumentó su abstención en que era la primera vez que se repartían cuotas de una especie cuyo TAC está fijado para todo el Area del Convenio, y por tanto para aguas sudafricanas.

94. Respecto al argumento sudafricano dado para la abstención, el Presidente dio la razón a Sudáfrica. La delegación francesa sugirió que la votación fuera reconsiderada pero finalmente Sudáfrica aceptó la propuesta del Presidente de no efectuar modificaciones, pero sí hacer constar su observación en el informe.

95. A continuación, el delegado de Israel en nombre propio y en el de Sudáfrica, hizo la siguiente declaración:

En el transcurso de los debates de la sesión plenaria del día anterior, el representante de Francia había indicado que no era adecuado que ICSEAF determinara los TACs o asignara individualmente las cuotas a los países miembros. Esta postura fue apoyada por España, Portugal y la República Federal de Alemania. Al preguntarle Sudáfrica que explicara la intención de la delegación francesa en cuanto al periodo anterior a la independencia de Namibia, no se dio ninguna contestación definitiva.

Las consecuencias derivadas de la postura francesa deberían ser claras para todos, principalmente porque se permitiría a todos los países miembros pescar indiscriminadamente, pudiendo dar lugar a una enorme sobrepesca y caos en una pesquería ya sobreexplotada. Por este motivo, una situación sin TACs nunca podría considerarse como una medida de conservación que ayude, antes de su plena independencia, a un joven estado que necesita todos sus recursos naturales.

En la reunión de STACREM del día anterior, Francia, España, Portugal y la República Federal de Alemania habían insistido en celebrar una votación respecto a cada uno de los TACs y las cuotas, solamente con la finalidad de abstenerse en cada votación, para hacer constar sus abstenciones demostrando así, al parecer, su preocupación por el derecho del futuro estado independiente a determinar sus propios TACs y cuotas. Reiteró que reconocía el sentimiento de que un estado independiente debía tener el derecho soberano de determinar sus propios TACs y cuotas. Sin embargo, antes de la independencia, creía que era responsabilidad de ICSEAF garantizar una gestión ordenada de los recursos marinos bajo su jurisdicción. Con el fin de salvaguardar la situación, pensaba que sería una solución honorable el que los países que se habían abstenido de votar en relación con los TACs y las cuotas, renunciaran a su derecho a reclamar sus cuotas en virtud del Convenio. En ese caso, dichas cuotas podrían reservarse, lo que, quizás, constituiría una contribución suplementaria a la conservación de los recursos vivos del mar en las aguas del territorio.

Por consiguiente, proponía formalmente que las cuotas de los países que se habían abstenido de votar los TACs y las cuotas, no les fueran asignadas por ICSEAF, sino que se reservasen.

96. El delegado de Francia puntualizó que ICSEAF otorgaba los TACs, y no las cuotas; eran los países miembros los que suscribían un Acuerdo sobre las cuotas.

97. Polonia apoyó el punto de vista israelí y sudafricano.

98. Respecto a su declaración, Israel pidió un voto indicativo, a lo que el delegado francés indicó que el voto no tendría valor jurídico, ya que la asignación de cuotas constituía un derecho de los gobiernos. España, Portugal, y la República Federal de Alemania apoyaron la intervención francesa.

99. Finalmente el Presidente cerró el debate sobre este tema, refiriéndose al Artículo VIII, 3(a) del Convenio, e indicando que en este Comité se elaboraban recomendaciones que servían de base para los Acuerdos entre los miembros de la Comisión. Asimismo señaló que quedaría reflejada la declaración de Israel, a lo que accedió el delegado israelí.

100. El observador de la CEE señaló que la Comunidad había escuchado con gran interés los argumentos presentados por ciertas Partes Contratantes, en particular sobre las asignaciones de cuotas propuestas para el jurel y el sierra. La Comunidad no quería comentar las implicaciones que tendría para una ordenación adecuada de las pesquerías la asignación de las cuotas a las Partes, basadas en la pesca sin cuotas por dichas Partes, en el marco de los TACs globales de 1986 y 1987.

101. La CEE observó con interés que, a tres o cuatro meses del establecimiento de la independencia de Namibia, que entonces tendrá, como país ribereño, los derechos y obligaciones sobre los recursos vivos de sus aguas que le confiere el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una gran parte de los países miembros de ICSEAF juzgaban necesario introducir lo que consideraban un refuerzo del control para proteger los recursos. La Comunidad confiaba a las demás Partes la consideración de esta nueva situación.

102. La delegación sudafricana reiteró que la propuesta de asignación de cuotas por trimestres tenía como objetivo el mejor control de la pesquería. Esta intervención fue apoyada por Polonia.

103. El Presidente manifestó que esto representaba el sentir general.

104. El delegado francés se mostró de acuerdo con el principio de protección de los recursos, pero sin aceptar el enfoque sudafricano.

5.5 Ampliación del área de veda en las Divisiones 1.3 + 1.4

105. El Presidente se refirió al informe del SAC, en el que se recomienda que se aplique un año más, la ampliación del área de veda en la División 1.5, e incluso que ésta se extienda 1° de latitud más al norte, es decir, hasta el paralelo 24° S.

106. El Presidente sometió esta propuesta a la consideración de los delegados.

107. España señaló que siempre había manifestado su preocupación por adoptar medidas de conservación. En cuanto a esta medida concreta, apoyó la recomendación del SAC, e incluso propuso que se extendiera la ampliación del área de veda hasta el paralelo 23°S, ya sea una zona de 20 millas desde la costa o la zona hasta la isóbata de 200 metros.

108. Francia, Portugal, la República Federal de Alemania, y Polonia apoyaron la propuesta española.

109. Cuba se refirió al trabajo de los científicos, y consideró que no era necesaria la ampliación hasta el paralelo 23° S, aceptando por tanto la recomendación tal como quedaba reflejada en el SAC.

110. Israel, Japón, la URSS, la República de Corea y Rumanía, apoyaron la propuesta del SAC.

111. Ante la diversidad de opiniones, el Presidente propuso someter a votación la fijación del límite norte de la zona de veda. La delegación española manifestó que, al objeto de facilitar y agilizar los trabajos, podía aceptar la propuesta del SAC.

112. Al no producirse ninguna objeción, se aceptó la recomendación del SAC.

5.6 Otras medidas de conservación

113. El Presidente preguntó a los delegados si tenían otras medidas de reglamentación que proponer para su aplicación en el Área del Convenio.

114. Los países miembros no propusieron medidas de conservación adicionales.

Tema 6 Consideración de la modificación del método de cálculo de la asignación de la captura total autorizada de merluza

115. El Presidente recomendó que no se abordara este tema.

116. No se produjo ninguna intervención.

Tema 7 Consideración de una posible nueva redacción del Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza

117. El Presidente se refirió al documento ICSEAF/89/Gen.Doc./16, en el que se recogía una propuesta sudafricana de modificación del texto del Artículo 3(1) del Acuerdo vigente sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza, y pidió a la delegación sudafricana que informara al Comité sobre dicha propuesta.

118. Sudáfrica señaló que este tema se había suscitado en el transcurso de la Octava Reunión Extraordinaria de la Comisión, en la que se acordó examinar el texto del Acuerdo, con vistas a mejorar su redacción. Por ello, y con este fin, Sudáfrica proponía una nueva redacción del Artículo 3(1).

119. Japón manifestó que el nuevo texto del Artículo 3(1) propuesto por Sudáfrica, no resultaba apropiado para el Acuerdo.

120. Trás el comentario formulado por la delegación japonesa, Sudáfrica introdujo en su propuesta un cambio de menor índole, que recibió la aceptación del Comité. Japón declaró que le seguía resultando difícil aceptar la propuesta.

121. No obstante, el Presidente pidió que los países siguieran comprobando el texto del Acuerdo con ayuda de expertos legales, para su consideración en la reunión del próximo año.

Tema 8 Redacción de las Recomendaciones adoptadas para su notificación a los Gobiernos de los países miembros

122. El Presidente declaró que se redactarían las recomendaciones, con la ayuda de la Secretaría.

Tema 9 Otros asuntos

123. No se trataron otros asuntos.

Tema 10 Elección de presidente

124. La delegación de Angola propuso la reelección del Dr. W. Ranke que, desde 1980, había desarrollado una eficaz labor en su puesto. Todas las demás delegaciones presentes secundaron la propuesta angoleña.

125. El Presidente agradeció a los países miembros la confianza en él depositada.

Tema 11 Aprobación del informe y clausura

126. Se aprobó el informe y se clausuró la reunión.

ORDEN DEL DIA

- Tema
- 1 Apertura
 - 2 Aprobación del orden del día
 - 3 Nombramiento del relator
 - 4 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
 - 5 Consideración de nuevas medidas de ordenación
 - 5.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas
 - 5.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas
 - 5.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies seleccionadas y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1990
 - 5.4 Sistema de notificación mensual de capturas en 1990
 - 5.5 Ampliación del área de veda en las Divisiones 1.3 + 1.4
 - 5.6 Otras medidas de conservación
 - . propuestas por el SAC
 - . propuestas por los países miembros
 - 6 Consideración de la modificación del método de cálculo de la asignación de la captura total autorizada de merluza
 - 7 Consideración de una posible nueva redacción del Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza
 - 8 Redacción de las Recomendaciones adoptadas para su notificación a los Gobiernos de los países miembros
 - 9 Otros asuntos
 - 10 Elección de presidente
 - 11 Aprobación del informe y clausura

Apéndice VII

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION (STACFAD)

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION (STACFAD)

Tema 1 Apertura

1. Abrió la reunión el Presidente, Sr. J. Kleniewski (Polonia), el día 8 de diciembre, y después de dar la bienvenida a todas las delegaciones presentes, les invitó a guardar un minuto de silencio en memoria del difunto Sr. Witold Kalinowski, anterior Presidente del Comité, fallecido durante el año 1989.

Tema 2 Aprobación del orden del día

2. El representante de la República Federal de Alemania, apoyado por la delegación sudafricana, propuso eliminar los temas 8 y 9 del orden del día, y remitirlos a reunión posterior, en vista de la especial situación que tenía que afrontar la Comisión en 1990 respecto a la inminente independencia de Namibia. El Comité aceptó esta enmienda, y adoptó el orden del día que figura en el Anexo 1.

3. El delegado de Sudáfrica, manifestó que en su opinión sería necesaria una reunión especial en 1990, que tendría repercusiones presupuestarias durante el próximo año, sugiriendo que o bien el Comité tenía en cuenta este punto en su orden del día para su deliberación, o bien se remitía a la plenaria. El Presidente sugirió que se interrumpieran los debates después del tema 8, para que pudiera tener lugar una sesión plenaria donde tratar esta cuestión planteada por Sudáfrica; el Comité se mostró conforme con dicho procedimiento.

Tema 3 Nombramiento del relator

4. Se nombró relatora a D^a M. Clark, Adjunta a la Administración de la Secretaría.

Tema 4 Examen de las cuentas de 1988

5. El Presidente presentó el informe financiero y estado de cuentas para 1988, con el certificado del Auditor (ICSEAF/89/Gen.Doc./1), que recibió la aprobación del Comité.

Tema 5 Informe de las actividades de la Comisión en 1988

6. El Comité tomó nota del informe del Secretario General relativo a las actividades de la Comisión en 1988 (ICSEAF/89/Gen.Doc./2).

Tema 6 Informe financiero provisional para 1989

7. El Presidente abrió el debate sobre el informe financiero provisional (ICSEAF/89/Gen.Doc./14).

8. Como respuesta a una petición de información planteada por la delegación de Sudáfrica, respecto a las fechas previstas para el pago de las contribuciones atrasadas, los representantes de Cuba y Angola declararon que sus respectivos países estaban haciendo todos los esfuerzos posibles para dejar resuelta esta cuestión en el primer semestre de 1990. El Presidente lamentó la ausencia de Rumanía en

la reunión, y llamó la atención del Comité sobre un documento de trabajo (ICSEAF/89/M.P./42) en el que figuraba la deuda pormenorizada de Rumanía desde 1986. El delegado de Israel recordó al Comité que, en la reunión del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación, se había acordado condicionar las cuotas de captura de Rumanía al pago, antes del 30 de junio de 1990, de sus contribuciones atrasadas.

Tema 7 Examen del cumplimiento del plazo para el pago de las contribuciones y situación del Fondo de Operaciones

9. El Presidente indicó que en el informe financiero provisional para 1989 figuraba una exposición pormenorizada de la situación del Fondo de Operaciones. El delegado de la República Federal de Alemania reiteró la postura de su país de que no podían aceptar que se siguieran cargando las contribuciones atrasadas al Fondo de Operaciones, para que luego lo volvieran a sanear los países que sí cumplían con sus obligaciones presupuestarias.

10. El Presidente hizo un llamamiento a todos los países para que efectuaran el pago de sus contribuciones lo más pronto posible, en vista de la crítica situación que atraviesa el fondo, y en cualquier caso, antes de la fecha límite del 30 de junio.

11. El delegado de Portugal explicó que el pago tardío de la contribución de su país al presupuesto 1989, se debía a retrasos burocráticos relacionados con la transferencia de competencias presupuestarias nacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores al Departamento de Pesca, pero que en 1990 la contribución portuguesa se abonaría en los primeros meses del año.

Tema 8 Examen de las publicaciones de la Comisión

12. Se llamó la atención del Comité sobre un documento preparado por la Secretaría, que contenía una relación de todas las publicaciones de la Comisión, distribuido bajo la referencia ICSEAF/89/Gen.Doc./15.

13. La delegación de Israel observó que quizás pudiera hacerse algún ahorro si se editaran algunas de las publicaciones en un idioma solamente, y que, en cualquier caso, en la situación actual, parecía oportuno que se considerase el presupuesto para 1990 desde un enfoque de austeridad.

14. El Presidente, tras manifestar que el STACFAD no constituía el foro adecuado para debatir el futuro de la Comisión, interrumpió la reunión para que tuviera lugar una plenaria.

Tema 9 Aprobación del presupuesto de 1990

15. Al volver a reunirse los miembros del STACFAD, el Presidente invitó a los participantes a hacer comentarios respecto al proyecto de presupuesto para 1990, según se refleja en el documento ICSEAF/89/Gen.Doc./6.

16. El delegado de Sudáfrica declaró que, conforme a la decisión tomada en sesión plenaria respecto a adoptar un presupuesto para la totalidad del año (con alguna posible revisión a mitad del mismo), sería necesario examinar detenidamente el proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría para tratar de encontrar medios de hacer economías. Propuso: ahorrar 3 000 000 pesetas del Capítulo 2 - Equipo y mobiliario, no comprando una nueva fotocopiadora; hacer algún recorte en el Capítulo 5 - Gastos de oficina, en el apartado 'mantenimiento de las máquinas'; que podrían hacerse importantes economías en el Capítulo 6 - Reuniones, si se celebrara la reunión anual de finales de año en Madrid; reba-

jar 2 000 000 pts. del Capítulo 7 - Imprevistos y 9 000 000 ptas en el Capítulo 8 - Reembolso al Fondo de Operaciones. Destacó que no pensaba que pudieran rebajarse las asignaciones de los restantes capítulos del presupuesto, e hizo una particular referencia al Capítulo 4 - Publicaciones, que cubre los gastos de publicación de los resultados de la investigación científica llevada a cabo en el Area del Convenio, lo que constituye una de las principales contribuciones de ICSEAF a las pesquerías de Namibia.

17. La delegación de Israel apoyó las manifestaciones hechas por Sudáfrica, y añadió que también podrían hacerse otras economías, por ejemplo, suprimiendo el reembolso de impuestos, en el Capítulo 1 - Personal, después de negociar un acuerdo al respecto con las autoridades españolas, o en el Capítulo 4, editando algunas publicaciones en un solo idioma.

18. El delegado de la República Federal de Alemania también manifestó su apoyo a las sugerencias de reducción de gastos expresadas por Sudáfrica.

19. El Secretario General contestó a las peticiones y sugerencias planteadas por las distintas delegaciones en los siguientes términos:

Capítulo 1 - reembolso de impuestos: El Convenio de Seda vigente contempla la exención de impuestos solamente para el personal de categoría profesional. Aunque podría negociarse la ampliación de este privilegio al resto del personal, no era probable que se consiguiera esta mejora en 1990.

Capítulo 2: en las actuales circunstancias, no insistiría en la compra de una nueva fotocopiadora, aunque expresó preocupación por el precario estado de la que está actualmente en uso.

Capítulo 4: las publicaciones científicas de la Comisión siempre se habían publicado, y se seguían publicando, en un solo idioma, el de presentación por parte de sus autores.

Capítulo 5: admitía que resultaba elevado el coste del mantenimiento del equipo de oficina, particularmente del equipo informático y de tratamiento de textos, pero no por ello era innecesario, consideraba muy arriesgado cancelar los contratos de mantenimiento de equipos tan caros. El máximo ahorro que podría hacerse sería de 350 000 ptas, prescindiendo de los contratos de mantenimiento de los procesadores de textos que se van quedando desfasados.

Capítulo 6: la celebración de la reunión anual en Madrid tan solo significaría un ahorro del orden de los 3 500 000 ptas, dinero que por otro lado podría utilizarse para sufragar los gastos de la reunión especial de jefes de delegación, y del grupo de trabajo científico (sobre metodología de evaluación de poblaciones), propuesto por el Consejo Científico Asesor.

Capítulo 7: la cantidad de 684 000 ptas sería a todas luces insuficiente para afrontar cualquier imprevisto de importancia que surja en el curso del año. Como es habitual, el posible remanente de este capítulo se incorporaría al presupuesto del año siguiente, o se transferiría entre capítulos en caso de que existieran saldos negativos parciales.

Capítulo 8: el Fondo de Operaciones será deficitario a finales de año, y la dotación simbólica de 500 000 ptas no remediará esta situación.

20. A petición del Comité, el Presidente resumió los recortes al presupuesto propuestos por la delegación sudafricana:

Capítulo 2	a deducir	3 000 000 ptas
Capítulo 5	a deducir	350 000
Capítulo 7	a deducir	2 000 000
Capítulo 8	a deducir	9 000 000
Total	a deducir	14 350 000 ptas

Con estos recortes el total que figuraba en el proyecto preparado por la Secretaría de 91 619 000 millones de pesetas pasaría a ser de 77 269 000 millones.

21. El delegado de Cuba solicitó más información respecto a la reunión especial propuesta para 'después de la independencia'; según había entendido a dicha reunión no iban a asistir solamente los jefes de delegación, y manifestó preocupación por si se restringía la participación en una reunión de esta importancia. Dado que esta reunión sería una de las más importantes de las celebradas por ICSEAF, debían ofrecerse todas las facilidades y sin limitaciones en cuanto a la participación, lo cual fue apoyado por otras delegaciones.

22. El representante de Sudáfrica replicó que, durante la sesión plenaria, su delegación había expresado claramente que su propuesta, que se había aceptado, hablaba de celebrar una reunión de jefes de delegación solamente. Recordó al Comité que su país pagaba en la actualidad un tercio del presupuesto de ICSEAF, y que no estaba dispuesto a financiar una reunión especial si se disparaba su coste. Añadió que podían encontrarse medios para economizar los gastos de esta reunión, como por ejemplo, pedir a la Secretaría General de Pesca de España que la acogiera, como generosamente había hecho en anteriores ocasiones.

23. La delegación de Portugal recordó al Comité que se había convenido durante la sesión plenaria que la reunión especial de jefes de delegación constituiría una oportunidad para revisar el presupuesto de 1990 hacia arriba o hacia abajo, si fuera necesario.

24. El delegado de Francia expresó su consternación porque la reducción en las asignaciones propuesta por Sudáfrica implicaba que la cifra global del presupuesto para 1990 fuera inferior al presupuesto de 1989, y sugirió que se cifrara el total en, por lo menos, 80 250 000 pesetas.

25. El Secretario General advirtió al comité que el presupuesto propuesto por Sudáfrica sería insuficiente para cubrir los gastos operativos normales en la sede de la Comisión, y que esta situación se vería agravada por el hecho de que casi con seguridad uno de los países miembros no cumpliría sus obligaciones financieras hacia la Comisión, por lo que en la práctica los ingresos se verían reducidos en al menos 3 500 000 ptas de lo presupuestado. La delegación de Cuba señaló que, al igual que las demás delegaciones, estaba interesada en reducir el presupuesto, pero que debía garantizarse que la Secretaría pudiera ejercer sus funciones con eficacia, por lo que, después de que el Secretario General confirmara que agregando 2 000 000 pesetas a la propuesta sudafricana, tal vez podría lograrse ese objetivo, propuso se adoptara un presupuesto de 79 269 000 pesetas.

26. El delegado de Francia propuso formalmente que se mantuviera el presupuesto para 1990 por lo menos al mismo nivel que el presupuesto de 1989.

27. El Presidente procedió a la votación de las tres propuestas presentadas, a saber, presupuesto total de 77 269 000 ptas (Sudáfrica); 79 269 000 ptas (Cuba), y 80 251 600 ptas (Francia), en ese orden. La propuesta sudafricana obtuvo ocho votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones. La propuesta cubana tuvo un voto favorable, cinco en contra, y ocho abstenciones, y la propuesta francesa dos votos a favor, tres en contra y nueve abstenciones.

28. El Secretario General, recordando al Comité el saldo deficitario del Fondo de Operaciones, hizo un llamamiento a las delegaciones para que hicieran todo lo posible para lograr que las contribuciones de sus países llegaran en la fecha más temprana posible en 1990. Sudáfrica indicó que, aunque en el pasado una gran parte de su contribución se había abonado en el primer trimestre del año para paliar esta situación, no se podía esperar que siguieran haciendo este esfuerzo ellos solos; por tanto, en 1990, enviarían una cuarta parte de su contribución en el primer trimestre, y el resto antes del plazo del 30 de junio.

29. El delegado de Francia sugirió que se confiara a la Secretaría la tarea de distribuir el total global adoptado entre los distintos capítulos del presupuesto, conforme a los gastos reales previstos.

30. El presupuesto adoptado definitivamente por el Comité para 1990 figura en el Anexo 2.

Tema 10 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1991

31. El Presidente llamó la atención del Comité sobre la ausencia de Irak en la lista de países miembros en el apartado de ingresos de la estimación de presupuesto para 1991, en vista de su posible retirada de la Comisión, según se anuncia en el documento ICSEAF/89/Circular nº 27. A continuación, el Comité adoptó provisionalmente la estimación de presupuesto para 1991 que figura en el Anexo 3, entendiéndose que éste podría revisarse a mediados de año.

Tema 11 Fecha y lugar de la próxima reunión

32. El Comité confirmó que el lugar de celebración de la reunión especial, del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre metodología de evaluación de poblaciones (METH), y de la Novena Reunión Extraordinaria, sería Madrid. Las fechas de la reunión especial las fijará la Secretaría, a la mayor brevedad posible, después que Namibia haya extendido sus aguas hasta 200 millas, previa consulta con los países miembros. El grupo de trabajo *ad hoc* se reunirá en mayo o junio, las fechas exactas las fijarán los científicos implicados, y la Novena Reunión Extraordinaria se reunirá conforme al siguiente calendario:

<u>Fecha</u>	<u>Comité/Grupo de trabajo</u>	<u>Nº de días</u>
Sábado, 01.12	Grupo de trabajo <i>ad hoc</i> sobre metodología de evaluación de poblaciones (METH)	1
Lunes, 03.12	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1
Martes, 04.12	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	1
Miércoles, 05.12 - Viernes, 07.12	Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK)	3
Sábado, 08.12	Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE)	1
Lunes, 10.12	Consejo Científico Asesor (SAC)	1
Martes, 11.12 10:00 horas	Novena Reunión Extraordinaria Primera Sesión Plenaria (PLEN)	1/2
12:00 horas	Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)	1/2
Miércoles, 12.12 por la mañana	Segunda Sesión Plenaria (PLEN) Aprobación del informe del SAC Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	1/2
por la tarde	Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	1/2
Jueves, 13.12	Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)	1
Viernes, 14.12	Última Sesión Plenaria (PLEN)	1
		<hr/> 12 días

Tema 12 Otros asuntos

33. No se trataron otros asuntos.

Tema 13 Elección de presidente

34. A propuesta de Sudáfrica, se reeligió por unanimidad al actual presidente Sr. J. Kleniewski (Polonia).

Tema 14 Aprobación del informe y clausura

35. El Comité adoptó su informe el día 9 de diciembre de 1989.

36. Antes de clausurar la reunión, el Presidente dio las gracias a todos los delegados por su cooperación, que permitió al Comité completar su labor, y a la Secretaría por su apoyo.

37. Los delegados de Francia y España manifestaron que darían la aprobación definitiva del informe cuando tuvieran en sus manos las versiones francesa y española, respectivamente. A continuación, felicitaron al Presidente por su hábil dirección de los debates del Comité.

ORDEN DEL DIA

Tema	
1	Apertura
2	Aprobación del orden del día
3	Nombramiento del relator
4	Examen de las cuentas de 1988
5	Informe de las actividades de la Comisión en 1988
6	Informe financiero provisional para 1989
7	Examen del cumplimiento del plazo para el pago de las contribuciones y situación del Fondo de Operaciones
8	Examen de las publicaciones de la Comisión
9	Aprobación del presupuesto de 1990
10	Examen de las estimaciones presupuestarias para 1991
11	Fecha y lugar de la próxima reunión
12	Otros asuntos
13	Elección de presidente
14	Aprobación del informe y clausura

PRESUPUESTO PARA 1990 (en pesetas)

INGRESOS		GASTOS	
I - Extraordinarios			
Saldo del Fondo de Operaciones al 31 diciembre 1988	(1 541 552)	Fondo de Operaciones	2 158 769 Pta
Pago de contribuciones atrasadas al 30 septiembre 1989	<u>3 700 321</u>		
	2 158 769 ptas		
II - Ordinarios			
Contribuciones de los países miembros:		Capítulos	
República Federal de Alemania	1 515 075	1 Personal	46 766 000
República Democrática Alemana	2 438 478	2 Equipo y mobiliario	1 720 000
Angola	2 817 035	3 Viajes	549 000
Bulgaria	2 582 631	4 Publicaciones	4 850 000
República de Corea	1 525 329	5 Gastos de oficina	8 650 000
Cuba	2 192 817	6 Reuniones	12 500 000
España	5 848 684	7 Imprevistos	684 000
Francia	1 515 075	8 Reembolso al Fondo de Operaciones	500 000
Irak	1 515 075	9 Investigación y formación	<u>1 050 000</u>
Israel	1 637 407		<u>77 269 000</u>
Italia	1 627 679		79 427 769 ptas
Japón	2 050 449		
Polonia	2 116 475		
Portugal	2 402 239		
Rumania	3 420 869		
Sudáfrica	25 764 730		
URSS	<u>16 298 953</u>		
	<u>77 269 000</u>		
	79 427 769 ptas		

ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1991 (en pesetas)

INGRESOS		GASTOS	
I - Extraordinarios			
Saldo del Fondo de Operaciones al 31 diciembre 1989	...	Fondo de Operaciones	... ptas
Pago de contribuciones atrasadas al 30 septiembre 1990 ptas		
II - Ordinarios			
Contribuciones de los países miembros:		Capítulos	
Rep. Fed. de Alemania	1 722 039	1 Personal	49 000 000
Rep. Dem. Alemana	2 709 844	2 Equipo y mobiliario	1 800 000
Angola	3 114 802	3 Viajes	549 000
Bulgaria	2 864 050	4 Publicaciones	5 000 000
Republica de Corea	1 733 009	5 Gastos de oficina	9 450 000
Cuba	2 447 049	6 Reuniones	13 125 000
España	6 357 888	7 Imprevistos	2 684 000
Francia	1 722 039	8 Reembolso al Fondo de Operaciones	...
Irak ¹	...	9 Investigación y formación	<u>1 050 000</u> <u>82 658 000</u>
Israel	1 852 904		... ptas
Italia	1 842 497		
Japón	2 294 752		
Polonia	2 365 384		
Portugal	2 671 077		
Rumanía	3 760 742		
Sudáfrica	27 662 938		
URSS	<u>17 536 986</u> <u>82 658 000</u>		
	... ptas		

¹ Irak ha comunicado su intención de retirarse del Convenio y participar en el presupuesto hasta finales de 1990 (Artículo XX del Convenio)

Apéndice VIII

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACION

ENMIENDA A LA RECOMENDACION RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO
DE UN AREA DE VEDA

LA COMISION RECOMIENDA:

Enmendar de nuevo la Recomendación relativa al establecimiento de un área de veda, adoptada el 15 de diciembre de 1979, y enmendada el 17 de diciembre de 1982 (*Guía de Medidas de Reglamentación*, página 14), con el texto siguiente:

Que, de acuerdo con el párrafo 2(d) del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes tomen las medidas oportunas para, a partir del uno de enero de 1990, prohibir las pesquerías de arrastre por parte de buques que estén bajo su jurisdicción, en las aguas situadas

- a) dentro de las 20 millas náuticas desde la costa entre 24°00' y 28°38' de latitud Sur;
- b) dentro de las 13,5 millas náuticas desde la costa entre 17°17' y 24°00' de latitud Sur; y

para garantizar que ningún arrastrero entre en el área de veda a no ser que lleve las redes de arrastre debidamente estibadas.

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION
DE LA CAPTURA TOTAL DE MERLUZA EN 1990

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de Merluza en 1990 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' y 28°38' de latitud Sur, y entre 10°00' y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión, hasta 54 998 toneladas, por trimestre.

RESOLUCION RELATIVA A LA ASIGNACION
DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE MERLUZA EN 1990

LA COMISION:

Habiendo aprobado la Recomendación relativa a la Reglamentación de la Captura Total de Merluza en 1990;

Invita a las Partes Contratantes interesadas a elaborar un Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Merluza en 1990, de acuerdo con el párrafo 3 del Artículo VIII del Convenio en el Área descrita en la anterior Recomendación;

Sugiere que las Partes Contratantes involucradas acepten el borrador del Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Merluza en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, aprobado por la Comisión el 9 de diciembre de 1989, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución;

Confía en que todas las Partes Contratantes involucradas realizarán sus operaciones de pesca de acuerdo con el mencionado borrador del Acuerdo a partir del 1 de enero de 1990, a no ser que cualquiera de las Partes Contratantes involucradas notifique lo contrario al Secretario Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a la notificación de la mencionada Recomendación;

Sugiere que, en el caso de que se realice la transferencia de cuotas mencionada en el Acuerdo adjunto, las captura así realizadas se consideren como parte de las actividades de la Parte Contratante a quien originalmente se hizo la asignación, a no ser que la Parte Contratante exprese específicamente su deseo de que se consideren de otra forma.

ACUERDO SOBRE LA ASIGNACION DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE MERLUZA EN 1990
EN EL MARCO DE LA COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL

Los Gobiernos de los Estados Partes de este Acuerdo, que son asimismo Partes del Convenio para la Conservación de los Recursos vivos del Atlántico Sudoriental, hecho en Roma el 23 de octubre de 1969 (en lo sucesivo denominado "el Convenio"),

Considerando su mutuo interés en la conservación y explotación racional de los recursos vivos del Area del Convenio,

Deseando ampliar la Recomendación relativa a la Captura Total de Merluza en 1990 (en lo sucesivo denominada "la Recomendación"), aprobada en el Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (en lo sucesivo denominada "la Comisión"), en Palma de Mallorca (España), el 9 de diciembre de 1989,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

El área a la que se aplicará este Acuerdo será las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' y 28°38' de latitud Sur y entre 10°00' y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión.

Artículo 2

- (1) La Captura Total Trimestral Autorizada de Merluza en 1990 establecida en la Recomendación, se asignará de la manera siguiente:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	969
República Federal de Alemania	969
Angola	1 981
Bulgaria	1 310
República de Corea	969
Cuba	2 718
España	14 243
Francia	969

Irak	969
Israel	969
Italia	969
Japón	1 080
Polonia	3 207
Portugal	1 539
Rumanía	969
Sudáfrica	3 585
URSS	17 583
Total	54 998

- (2) (a) No obstante las estipulaciones del párrafo (1) anterior, las autoridades competentes de los Estados mencionados aquí, pueden, dentro del trimestre correspondiente, transferir sus asignaciones de capturas, o parte de ellas, a cualquier otro Estado o Estados mencionados anteriormente.
- (b) Los Gobiernos de los Estados involucrados notificarán inmediatamente los términos de dichas transferencias al Secretario Ejecutivo de la Comisión, quién, puntualmente, lo notificará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo.
- (c) La cuota asignada a Rumanía está condicionada al pago por parte de este país de sus contribuciones atrasadas hasta el 30 de junio de 1990.

Artículo 3

- (1) Este Acuerdo entrará en vigor para un Gobierno de un Estado referido en el párrafo (1) del Artículo 2, en cuanto dicho Gobierno haya depositado su notificación de aceptación ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.
- (2) El Secretario Ejecutivo de la Comisión informará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo del depósito de las notificaciones de aceptación, de acuerdo con el párrafo (1) anterior;
- (3) El original de este Acuerdo se depositará ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Hecho en Palma de Mallorca (España), el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en una sola copia en el idioma inglés.

Y para que así conste, el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, firman este Acuerdo.

Firmado:

K. Gaydarov
Presidente

Firmado:

R. Lagarde
Secretario Ejecutivo

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION
DE LA CAPTURA TOTAL DE JUREL DEL CABO EN 1990

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de Jurel del Cabo en 1990 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' y 28°38' de latitud Sur y entre 10°00' y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión, hasta 102 500 toneladas, por trimestre.

RESOLUCION RELATIVA A LA ASIGNACION
DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE JUREL DEL CABO EN 1990

LA COMISION:

Habiendo aprobado la Recomendación relativa a la Reglamentación de la Captura Total de Jurel del Cabo en 1990;

Invita a las Partes Contratantes interesadas a elaborar un Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Jurel del Cabo en 1990, de acuerdo con el párrafo 3 del Artículo VIII del Convenio en el área descrita en la anterior Recomendación;

Sugiere que las Partes Contratantes involucradas acepten el borrador del Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Jurel del Cabo en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, aprobado por la Comisión el 9 de diciembre de 1989, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución;

Confía en que todas las Partes Contratantes involucradas realizarán sus operaciones de pesca de acuerdo con el mencionado borrador del Acuerdo a partir del 1 de enero de 1990, a no ser que cualquiera de las Partes Contratantes involucradas notifique lo contrario al Secretario Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a la notificación de la mencionada Recomendación;

Sugiere que, en el caso de que se realice la transferencia de cuotas mencionada en el Acuerdo adjunto, las captura así realizadas se consideren como parte de las actividades de la Parte Contratante a quien originalmente se hizo la asignación, a no ser que la Parte Contratante exprese específicamente su deseo de que se consideren de otra forma.

ACUERDO SOBRE LA ASIGNACION DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE JUREL DEL CABO EN 1990
EN EL MARCO DE LA COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL

Los Gobiernos de los Estados Partes de este Acuerdo, que son asimismo Partes del Convenio para la Conservación de los Recursos vivos del Atlántico Sudoriental, hecho en Roma el 23 de octubre de 1969 (en lo sucesivo denominado "el Convenio").

Considerando su mutuo interés en la conservación y explotación racional de los recursos vivos del Area del Convenio,

Deseando ampliar la Recomendación relativa a la Captura Total de Jurel del Cabo en 1990 (en lo sucesivo denominada "la Recomendación"), aprobada en el Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (en lo sucesivo denominada "la Comisión"), en Palma de Mallorca (España), el 9 de diciembre de 1989,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

El área a la que se aplicará este Acuerdo será las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' y 28°38' de latitud Sur y entre 10°00' y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión.

Artículo 2

(1) La Captura Total Trimestral Autorizada de Jurel del Cabo en 1990 establecida en la Recomendación, se asignará de la manera siguiente:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	7 797
República Federal de Alemania	250
Angola	250
Bulgaria	9 394
República de Corea	250
Cuba	5 199
España	3 209
Francia	250

Irak	250
Israel	250
Italia	250
Japón	250
Polonia	4 202
Portugal	250
Rumanía	15 773
Sudáfrica	11 288
URSS	43 388
 Total	 102 500

- (2) (a) No obstante las estipulaciones del párrafo (1) anterior, las autoridades competentes de los Estados mencionados aquí, pueden, dentro del trimestre correspondiente, transferir sus asignaciones de capturas, o parte de ellas, a cualquier otro Estado o Estados mencionados anteriormente.
- (b) Los Gobiernos de los Estados involucrados notificarán inmediatamente los términos de dichas transferencias al Secretario Ejecutivo de la Comisión, quién, puntualmente, lo notificará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo.
- (c) La cuota asignada a Rumanía está condicionada al pago por parte de este país de sus contribuciones atrasadas hasta el 30 de junio de 1990.

Artículo 3

- (1) Este Acuerdo entrará en vigor para un Gobierno de un Estado referido en el párrafo (1) del Artículo 2, en cuanto dicho Gobierno haya depositado su notificación de aceptación ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.
- (2) El Secretario Ejecutivo de la Comisión informará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo del depósito de las notificaciones de aceptación, de acuerdo con el párrafo (1) anterior.
- (3) El original de este Acuerdo se depositará ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Hecho en Palma de Mallorca (España), el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en una sola copia en el idioma inglés.

Y para que así conste, el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, firman este Acuerdo.

Firmado:

Firmado:

K. Gaydarov
Presidente

R. Lagarde
Secretario Ejecutivo

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION
DE LA CAPTURA TOTAL DE SIERRA EN 1990

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de Sierra en 1990 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio, hasta 9 000 toneladas, por trimestre.

RESOLUCION RELATIVA A LA ASIGNACION
DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE SIERRA EN 1990

LA COMISION:

Habiendo aprobado la Recomendación relativa a la Reglamentación de la Captura Total de Sierra en 1990;

Invita a las Partes Contratantes interesadas a elaborar un Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Sierra en 1990, de acuerdo con el párrafo 3 del Artículo VIII del Convenio en el área descrita en la anterior Recomendación;

Sugiere que las Partes Contratantes involucradas acepten el borrador del Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de Sierra en 1990 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, aprobado por la Comisión el 9 de diciembre de 1989, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución;

Confía en que todas las Partes Contratantes involucradas realizarán sus operaciones de pesca de acuerdo con el mencionado borrador del Acuerdo a partir del 1 de enero de 1990, a no ser que cualquiera de las Partes Contratantes involucradas notifique lo contrario al Secretario Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a la notificación de la mencionada Recomendación;

Sugiere que, en el caso de que se realice la transferencia de cuotas mencionada en el Acuerdo adjunto, las captura así realizadas se consideren como parte de las actividades de la Parte Contratante a quien originalmente se hizo la asignación, a no ser que la Parte Contratante exprese específicamente su deseo de que se consideren de otra forma.

ACUERDO SOBRE LA ASIGNACION DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE SIERRA EN 1990
EN EL MARCO DE LA COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL

Los Gobiernos de los Estados Partes de este Acuerdo, que son asimismo Partes del Convenio para la Conservación de los Recursos vivos del Atlántico Sudoriental, hecho en Roma el 23 de octubre de 1969 (en lo sucesivo denominado "el Convenio"),

Considerando su mutuo interés en la conservación y explotación racional de los recursos vivos del Area del Convenio,

Deseando ampliar la Recomendación relativa a la Captura Total de Sierra en 1990 (en lo sucesivo denominada "la Recomendación"), aprobada en el Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (en lo sucesivo denominada "la Comisión"), en Palma de Mallorca (España), el 9 de diciembre de 1989,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

El área a la que se aplicará este Acuerdo será las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' y 28°38' de latitud Sur y entre 10°00' y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión.

Artículo 2

(1) La Captura Total Trimestral Autorizada de Sierra en 1990 establecida en la Recomendación, se asignará de la manera siguiente:

	(en toneladas)
República Democrática Alemana	10
República Federal de Alemania	10
Angola	10
Bulgaria	10
República de Corea	10
Cuba	10
España	10
Francia	10

Irak	10
Israel	191
Italia	10
Japón	10
Polonia	10
Portugal	1 232
Rumania	10
Sudáfrica	3 690
URSS	3 757
Total	9 000

- (2) (a) No obstante las estipulaciones del párrafo (1) anterior, las autoridades competentes de los Estados mencionados aquí, pueden, dentro del trimestre correspondiente, transferir sus asignaciones de capturas, o parte de ellas, a cualquier otro Estado o Estados mencionados anteriormente.
- (b) Los Gobiernos de los Estados involucrados notificarán inmediatamente los términos de dichas transferencias al Secretario Ejecutivo de la Comisión, quién, puntualmente, lo notificará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo.
- (c) La cuota asignada a Rumanía está condicionada al pago por parte de este país de sus contribuciones atrasadas hasta el 30 de junio de 1990.

Artículo 3

- (1) Este Acuerdo entrará en vigor para un Gobierno de un Estado referido en el párrafo (1) del Artículo 2, en cuanto dicho Gobierno haya depositado su notificación de aceptación ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.
- (2) El Secretario Ejecutivo de la Comisión informará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo del depósito de las notificaciones de aceptación, de acuerdo con el párrafo (1) anterior.
- (3) El original de este Acuerdo se depositará ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Hecho en Palma de Mallorca (España), el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en una sola copia en el idioma inglés.

Y para que así conste, el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, firman este Acuerdo.

Firmado:

K. Gaydarov
Presidente

Firmado:

R. Lagarde
Secretario Ejecutivo

COMUNICADO DE PRENSA

El Décimo Periodo de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental se celebró en Palma de Mallorca (España), del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1989. La primera sesión plenaria la convocó el Presidente de la Comisión, Capt. K.N. Gaydarov (Bulgaria), a las 10 de la mañana del miércoles, día 6 de diciembre. Asistieron delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. También asistieron a la sesión de apertura los Sres. B. Simonet, Director Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación de la delegación del Gobierno español en Palma, M. Oliver, miembro del Parlamento Autónomo de Baleares, y V. Giner, Consejero de Turismo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

El discurso inaugural lo pronunció D^a P. García Doñoro, Directora General, en nombre de D. J. Loira Rúa, Secretario General de Pesca Marítima de España.

También asistieron a la reunión observadores de la Comunidad Económica Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, la Comisión Ballenera Internacional y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste.

Los comités científicos se reunieron del 25 de noviembre al 5 de diciembre para estudiar el estado de las poblaciones de peces en el Area del Convenio, que se extiende frente a las costas del Africa austral, desde la desembocadura del río Zaire hasta Mozambique.

Se han tomado medidas de protección importantes para 1990 de acuerdo con los trabajos científicos llevados a cabo, principalmente, las de reducir las cuotas de merluza de 342 000 a 220 000 t, y las de jurel del Cabo de 497 000 a 410 000 t, limitar la captura total de sierra a 36 000 t, y ampliar un grado hacia el sur el límite meridional del área de veda frente a la costa de Namibia.

Se han distribuido las cuotas entre los países miembros sobre una base trimestral, con el fin de respetar la soberanía de Namibia en cuanto haya declarado su zona económica exclusiva de 200 millas.

Para poder asumir los importantes cambios que se preven en el futuro inmediato en cuanto al estatuto jurídico de las aguas de una parte del Area del Convenio, como consecuencia de la independencia de Namibia, la Comisión ha decidido por unanimidad celebrar una reunión extraordinaria de jefes de delegación en Madrid en 1990, en una fecha que se fijará en el curso del año. Se invitará a participar a esta reunión a representantes del Gobierno de Namibia.

La Presidencia de la Comisión ha sido confiada a D. S.M. Lopes, delegado de Angola, y la primera Vicepresidencia a D. L. de Andrés, delegado de España.

Apéndice X

LISTAS DE DOCUMENTOS

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de la Comisión

		<u>Fecha distribución</u>
ICSEAF/89/ Inf.Doc./1	Convocatoria y calendario del Décimo Período de Sesiones Ordinario	18-08-89
2	Información para participantes	18-08-89
3	Informe de la decimoctava sesión del Comité de Pesca de la FAO (Roma, Italia, 10-14 abril 1989). J.L. Kleniewski (Polonia)	13-10-89
4	Lista de recomendaciones para la conservación de los recursos vivos y para la inspección internacional en el Area del Convenio	En la reunión
5	Nivel de aceptación de las enmiendas propuestas al Convenio	En la reunión
6	Propuestas de la FAO y Normativa de la CEE, sobre especificaciones técnicas para el marcado de embarcaciones de pesca	13-10-89
ICSEAF/89/ Gen.Doc./1	Informe financiero y estado de cuentas del año 1988, con dictámen del Auditor Externo	30-06-89
2	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Comisión en 1988	30-06-89
3	Informe del Grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para compensar presupuestariamente los gastos de investigación e inspección (BCom)	07-07-89
4	Estadísticas de captura, inspección internacional e investigación en el Area del Convenio	En la reunión
5	Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión (PLEN). Orden del día provisional	15-09-89
6	Proyecto de presupuesto para el año 1990	30-09-89
7	Estimaciones presupuestarias para el año 1991	30-09-89
8	Informe de la participación rumana en las actividades de investigación y de inspección internacional en el Area del Convenio de ICSEAF, 1985-1987	30-09-89
9	Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC). Orden del día provisional	30-09-89
10	Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM). Orden del día provisional	30-09-89
11	Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD). Orden del día provisional	30-09-89
12	Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión (PLEN). Orden del día provisional anotado	30-09-89
13	Inspección internacional en el Area del Convenio en 1988-1989	En la reunión
14	Informe financiero provisional para 1989	En la reunión
15	Repaso de las publicaciones de la Comisión	En la reunión
16	Propuesta para un nuevo texto del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza	06-10-89

Documentos presentados en la reunión ("Meeting Papers")

		<u>Fecha distribución</u>
ICSEAF/89/ M.P./1	USSR RESDAT form	25.11.89
2	Standard data on age structure of Cape horse mackerel and Cape hake stocks in Divisions 1.3 - 1.5 (Advance release)	27.11.89
3	BIOLDAT 4. Young fish sampling form.	27.11.89
4	Summary of data by one-degree quadrangle for 1988	27.11.89
5	Differences in catch data reported on STATLANT forms 47A and 47B, by country	27.11.89
6	Fourteenth session of the Coordinated Working Party (CWP) Provisional annotated agenda	27.11.89
7	Otolith readings. Chub mackerel and kingklip	27.11.89
8	Motivation to STAT to revise the border between Divisions 1.5 and 1.6	27.11.89
9	Informe del Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE). Borrador 1	28.11.89
10	Can the individual length frequency samples reported to the Commission furnish supplementary information on Cape horse mackerel recruitment?	27.11.89
11	Soviet young fish survey data. May 1989	28.11.89
12	On the stability of dynamic surplus production models used in ICSEAF. Z.I. Kizner (USSR)	28.11.89
13	Soviet data on hake and horse mackerel distribution	28.11.89
14	Informe del Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV). Borrador 1	29.11.89
15	Informe del Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE). Versión final	29.11.89
16	Informe del Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT). Borrador 1	30.11.89
17	Informe del Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV). Versión final	30.11.89
18	Guidance to assessment working groups from ACFH and the Secretariat (ICES Document September 1989)	30.11.89
19	Informe del Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT). Versión final	01.12.89
20	Photocopies of two telexes transmitted to the Chairman of the Commission	01.12.89
21	Other species: list of relevant papers	01.12.89
22	Results of hake assessment computations requested by STOCK	01.12.89
23	Production model $f_{0.1}$ TAC estimates	02.12.89
24	Production model estimates of $f_{0.1}$ TAC and stock size relative to average pristine level (B_{89}/K or equivalent (for Cape hakes)	02.12.89
25	Nota verbal de la Embajada de Rumanía en Madrid	05.12.89
26	Calendario propuesto para la Novena Reunión Extraordinaria	08.12.89
27	Informe del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK). Temas 1 - 7	04.12.89
28	Propuesta para un protocolo de investigación	04.12.89
29	Copia del fax enviado por el Director General de Agricultura, Conservación de la naturaleza, Pesca y Servicios Veterinarios de Namibia	04.12.89
30	Fishery research activities in Angolan waters during 1989	04.12.89
31	Suggested guidelines for agenda of WEFH working group meeting in 1990	04.12.89

Documentos presentados en la reunión ("Meeting Papers") (2)

		<u>Fecha distribución</u>
ICSEAF/89/ M.P./32	Report of the Standing Committee on Stock Assessment (STOCK). Items 8-11 and Annex 5. Draft 1	05.12.89
33	Informe del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK). Versión final	05.12.89
34	Some information on Japanese red crab fishery off Namibia	05.12.89
35	Declaración de los representantes de Namibia para los jefes de delegación	06.12.89
36	South African report on voluntary control of its national hake-directed fishing effort in ICSEAF Divisions 1.3 - 1.5	06.12.89
37	Nota Verbal de la Embajada de Rumanía en Madrid. Recibida el 6 de diciembre de 1989	06.12.89
38	Informe del Consejo Científico Asesor (SAC). Borrador 1	06.12.89
39	Lista de participantes	06.12.89
40	Informe del Consejo Científico Asesor (SAC). Versión final	07.12.89
41	Informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC). Borrador 1	07.12.89
42	Situación de Rumanía con respecto al presupuesto de ICSEAF	08.12.89
43	Anexo 2 al informe del STACTIC de 1987	07.12.89
44	Proyecto de presupuesto para 1990 (Corr.)	07.12.89
45	Exchange of telexes between the Chairman of the Commission and the Special Representative of the Secretary General of the United Nations for Namibia	07.12.89
46	Press release of SWAPO of Namibia for immediate distribution to all heads of delegations released by Dr. H. Schneider and Dr. J. Jurgens as representatives from Namibia to the ICSEAF Conference	07.12.89
47	Propuesta del delegado de Israel para el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	08.12.89
48	Quarterly catch quota allocations for horse mackerel and snoek: Secretariat's calculations	08.12.89
49	Informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM). Borrador 1	08.12.89
50	Recomendaciones para la ordenación. Borrador 1	08.12.89
51	Informe del Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión. Primera, Segunda y Tercera Sesión Plenaria (PLEN)	08.12.89
52	Lista de participantes. (Revisada 1)	08.12.89
53	Informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC). Versión final	09.12.89
54	Informe del Décimo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión. Cuarta Sesión Plenaria (PLEN)	09.12.89
55	Report of the Standing Committee on Finance and Administration (STACFAD). Draft 1	09.12.89